

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 16 DE AGOSTO DEL 2022. NUM. 36,003

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Energía

ACUERDO SEN-071-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 247 de la Constitución de la República de Honduras, los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública "Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República y cuidar su ejecución".

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017 del 7 de agosto de 2017 se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía como Institución Rectora del sector energético nacional y de la integración energética regional e internacional y las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 1 del Decreto Legislativo No. 2-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

Acuerdo SEN-071-2022

A. 1 - 4

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 36

11 de febrero de 2022, establece que "Cuando el Estado decida subsidiar a los consumidores de bajos ingresos, deberá hacerlo sin afectar las finanzas del subsector eléctrico pudiendo para ello cargar a una categoría de usuarios, costos atribuibles a otra categoría"; asimismo el Artículo 180-A del Decreto Legislativo 30- 2022 publicado en fecha 08 de abril de 2022 en el Diario Oficial La Gaceta, literalmente expresa: "En el caso de los subsidios a la Energía Eléctrica, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) suministrará a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) el listado de los consumidores beneficiarios del subsidio". Por lo que, en aras de agilizar el proceso administrativo correspondiente, es necesario establecer el procedimiento administrativo interno de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) y la información que será remitida por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) conforme a los montos subsidiados.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo 30-2022, se modifica el presupuesto asignado a esta Secretaría de Estado para atender subsidio a la energía, combustibles y gas licuado del petróleo (GLP), compromisos asumidos por el Gobierno de la República presidido por la primera mujer

Presidenta en la historia de Honduras; es en ese sentido y en cumplimiento al mandato de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Oficio No. DGP-007-2022 de fecha 12 de abril de 2022, que informa a esta Secretaría Estado la asignación del nuevo presupuesto para atender la priorización de acciones a desarrollar por esta institución y las contempladas en el Plan de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo PCM-02-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 17 de marzo del 2022, se instruye a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que traslade la diferencia del subsidio equivalente al cuarenta por ciento (40%), a los clientes no residenciales, exceptuando los clientes comerciales integrados a la red de baja tensión con consumos iguales o inferiores a 3000 kWh (micro, pequeña y medianas empresas que apliquen de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo (02-2022). La ENEE en conjunto con la Secretaría de Energía (SEN) y el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS) (Actualmente Observatorio de la pobreza y vulnerabilidad, conforme al Decreto Ejecutivo PCM-05-2022) deberán iniciar el proceso de profundización de la focalización de dicho subsidio para que el mismo sea recibido por las familias de ingresos precarios categorizados como en pobreza extrema.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 18 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 06 de abril del 2022, establece “Las transferencias de fondos que se ejecutan a través de la Secretaría de Finanzas para diferentes Entes, con excepción de la asignación presupuestaria denominada Programa Piloto Integral de Combate a la Pobreza Urbana (PPICPU), proyecto creado en el marco de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) para la niñez en situación de calle, se efectuarán a través de cada Secretaría de Estado”.

POR TANTO: En aplicación de los artículos: 247, 248 de la Constitución de la República; 36 numerales 1, 5, 8, 116, 118, 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Legislativo No. 2-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 11 de febrero de 2022; Decreto Legislativo

30- 2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 08 de abril de 2022; Decreto Ejecutivo PCM-02-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 11 de febrero de 2022; Decreto Ejecutivo Número PCM-048-2017 publicado en fecha 7 de agosto del año 2017 en el Diario Oficial La Gaceta; Decreto Ejecutivo Número PCM-007-2020 publicado en fecha 7 de abril del año 2020 en el Diario Oficial La Gaceta; y demás aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el: “PROCEDIMIENTO PARA GESTIÓN DE PAGO DEL SUBSIDIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A SOLICITUD DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA “ENEE”, CON LA EMISIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA Y DICTAMEN LEGAL QUE PERMITA EL PROCESO DE PROFUNDIZACIÓN DE LA FOCALIZACIÓN DEL SUBSIDIO OTORGADO”, comprendido mediante los artículos siguientes:

ARTÍCULO 1: OBJETIVO. - El presente acuerdo tiene como finalidad establecer el proceso y delimitación de responsabilidades por Unidad de trabajo en el procedimiento interno de la Secretaría de Energía (SEN) para emitir opinión técnica y dictamen legal, referente a la gestión de pago del subsidio de energía eléctrica a solicitud de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica “ENEE”.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO 2.- INICIO DEL TRÁMITE. La Solicitud de pagos mensuales del subsidio de energía eléctrica es remitida mediante Oficio emitido por la Gerencia General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) al Despacho del Secretario de Estado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-02-2022. La Solicitud debe ser acompañada de Tabla resumen de la información de los consumidores beneficiados por el subsidio, que comprenda Usuario, Clave y Monto del Subsidio, respaldado por la Gerencia de Distribución de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, o su equivalente.

ARTICULO 3.- RESPONSABILIDADES:

a) Despacho Ministerial, es responsable de remitir mediante memorando a Ventanilla Única, el Oficio emitido por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), referente a la solicitud de gestión de pago del subsidio de energía eléctrica, con los documentos originales adjuntos como ser: 1.- Oficio dirigido a esta Secretaría de Estado, firmado por la Autoridad competente; 2.- Dictamen o Informe técnico emitido por la Gerencia de Distribución de la ENEE que contenga tabla resumen de la información de los consumidores beneficiados por el subsidio, que comprenda Usuario, Clave, Código de región, nombre de región, Código de CNE, Sector de Consumo, Consumo facturado, Monto del Subsidio, departamento, periodo; 3.- CD o USB que contenga la información soporte para el pago de subsidio validada por la ENEE a través de la (Gerencia de Distribución); y, 4.- Recibo Original de pago emitido por la Gerencia General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica en concepto del pago del subsidio solicitado.

b) Ventanilla Única, es responsable de verificar previo a la consignación del sello de recepción, que el Memorándum emitido por el Despacho Ministerial contenga: 1.- Oficio dirigido a esta Secretaría de Estado, firmado por la Gerencia General de la ENEE; 2.- Dictamen o Informe técnico emitido por la Gerencia de Distribución ENEE que contenga tabla resumen de la información de los consumidores beneficiados por el subsidio, que comprenda Usuario, Clave, Código de región, nombre de región, Código de CNE, Sector de Consumo, Consumo facturado, Monto del Subsidio, departamento, periodo; 3.- CD o USB que contenga la información soporte para el pago de subsidio validada por

la ENEE (esta información debe ser verificada previo por la Secretaría General); y, 4.- Recibo Original de pago emitido por la Gerencia General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica en concepto del pago del subsidio solicitado. De cumplir el memorándum con lo anterior se procede a la recepción, asignándose número de expediente administrativo interno según correlativo correspondiente, trasladándose inmediatamente a Secretaría General.

c) Secretaría General, revisa la documentación procedente de Ventanilla Única, verificará el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y b) del presente Acuerdo, asimismo verificará que el CD/USB contenga la información de los consumidores beneficiarios del subsidio; posteriormente se remitirá la solicitud mediante Memorándum a la Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial (DNPEPES) y a la Dirección General de Electricidad y Mercados (DGEM) para que emitan la opinión técnica conjunta a la solicitud presentada.

d) Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial (DNPEPES) y la Dirección General de Electricidad y Mercados (DGEM), reciben el expediente administrativo remitido por parte de Secretaría General, para emitir la opinión técnica correspondiente enfocada en las instrucciones emanadas en el Decreto Ejecutivo PCM-02-2022. En caso de faltar algún requisito/información en la documentación remitida, se realizará el requerimiento correspondiente a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) simultáneamente: 1. Por medio de Oficio del Despacho Ministerial a la Gerencia General de la ENEE; y, 2. Por correo electrónico a la Gerencia de Distribución de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica procedente de las Direcciones Técnicas de referencia, entendiéndose que debe dejarse constancia en el expediente administrativo de todas las actuaciones que para tal efecto se dicten.

Emitida la opinión técnica se debe de remitir mediante memorándum el expediente administrativo a Ventanilla Única y posteriormente a Secretaría General, para que continúe con el procedimiento administrativo correspondiente.

e) La Dirección de Servicios Legales, recibe el expediente administrativo una vez sea emitida la opinión técnica por parte

de las Direcciones Técnicas competentes; emitido el dictamen legal correspondiente, le dará traslado a Secretaría General, para que remita el expediente a Gerencia Administrativa para la gestión de pago del Subsidio de la ENEE.

f) La Gerencia Administrativa, recibe el expediente administrativo con procedencia de Secretaría General, y realiza la validación documental correspondiente para el procesamiento del pago en concepto de subsidio a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica “ENEE”, verificando que el expediente administrativo cumpla con la información siguiente: **a) Oficio** de solicitud de pago de subsidio emitido por la Gerencia General de la ENEE; **b) Recibo** de pago suscrito por la Gerencia General de la ENEE; **c) Opinión técnica** conjunta de la Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Sectorial (DNPPES) y Dirección General de Electricidad y Mercados (DGEM) y **Dictamen Legal** de la Dirección de Servicios Legales, de la Secretaría de Energía.

Validada favorablemente la documentación de los numerales anteriores, registrará en el SIAFI los formularios del gasto (F-01) para la transferencia electrónica a la cuenta que para tal efecto proporcione la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), la cantidad o cantidades a transferir estarán determinadas por los datos proporcionados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (Gerencia de Distribución), respaldados por la Gerencia General en el oficio correspondiente que da inicio al trámite y por la Opinión Técnica por las Direcciones DNPPES/DGEM y por el Dictamen Legal de la Dirección de Servicios Legal.

Una vez realizada la transferencia electrónica del pago de subsidio por parte de la Secretaría de Finanzas, la Gerencia Administrativa anexará en el expediente administrativo toda la evidencia de la gestión financiera del pago según corresponda; posteriormente dará traslado a la Secretaría General para su remisión y escaneado correspondiente por el Encargado de Archivo de la Secretaría, previo al archivo final del Expediente Administrativo.

ARTÍCULO 4.- SOLICITUD DE RECURSOS: La Gerencia Administrativa, será la responsable de presentar ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas el

requerimiento presupuestario y la programación de ejecución presupuestaria y financiera de los recursos que serán necesarios para el pago del subsidio.

ARTÍCULO 5.- Los procesos o solicitudes iniciados previo a la vigencia de este Reglamento serán sustanciados con el procedimiento anterior.

ARTÍCULO 6.- Coordinar con las Direcciones involucradas en el procedimiento que se aprueba en el presente acuerdo, la modificación de sus planes operativos incluyendo el producto y las acciones que se derivan del mismo.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Ente Contralor del Estado y al de Acceso a la Información Pública a través de la Unidad de Auditoría Interna y de la Unidad de Acceso a la Información Pública, respectivamente para los efectos correspondientes.

TERCERO: La vigencia del presente acuerdo será a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DR. ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGÍA

ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL

Sección "B"

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS LPN-IP-005-2022

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022".

1. **EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, invita a las empresas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IP-005-2022**, a presentar ofertas selladas para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022"**.
2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos propios del Instituto y cualquier otro financiamiento disponible.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente proceso licitatorio, por un valor no reembolsable de L.0.00, mediante solicitud escrita (física) presentada en el Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web www.honducompras.gob.hn del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras). La solicitud deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.

5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda (s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Instituto de la Propiedad y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones No. 6 en el séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura será el mismo día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones No. 6 en el séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de agosto de 2022.

DARIO JOSUE GARCIA VILLALTA
SECRETARIO EJECUTIVO

16 A. 2022.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS
Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

La Abg. **ALMA KARINA MEJÍA SANCHEZ**, actuando en representación de la empresa **HANGZHOU GILMORE CHEMICAL, CO., LTD**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **CHASE 70 WG**, compuesto por los elementos: **70% IMIDACLOPRID** Toxicidad: **"4"**

Grupo al que Pertenece: **NEONICOTINOIDE**

Estado Físico: **SOLIDO**

Tipo de Formulación: **GRANULOS DISPERSABLES (WG)**

Formulador y País de Origen: **HANGZHOU GILMORE CHEMICAL, CO, LTD. / CHINA**

Tipo de Uso: **INSECTICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 13 DE JULIO DEL 2022
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMÁN
JEFE DEL DEPTO. REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS (DRIA)

16 A. 2022.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS
Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

La Abg. **ALMA KARINA MEJÍA SANCHEZ**, actuando en representación de la empresa **INTRAKAM, S. DE R.L.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **METALAXIL 35 SL**, compuesto por los elementos: **35.00% METALAXYL-M** Toxicidad: **"4"**

Grupo al que Pertenece: **FENILAMIDA**

Estado Físico: **LÍQUIDO**

Tipo de Formulación: **CONCENTRADO SOLUBLE**

Formulador y País de Origen: **INTRAKAM, S. DE R.L. / HONDURAS**

Tipo de Uso: **FUNGICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 12 DE JULIO DEL 2022
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMÁN
JEFE DEL DEPTO. REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS (DRIA)

16 A. 2022.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS
Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

La Abg. **ALMA KARINA MEJÍA SANCHEZ**, actuando en representación de la empresa **SANICITRUS, S.L.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **SANI-RC L AC**, compuesto por los elementos: **10% SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS (E-473)** Toxicidad: **"5"**

Grupo al que Pertenece: **DERIVADOS DE LA SACAROSA**
Estado Físico: **LÍQUIDO**

Formulador y País de Origen: **SANICITRUS, S.L. / ESPAÑA**

Tipo de Uso: **SUSTANCIA AFÍN (TRATAMIENTO PROTECTOR POSTCOSECHA DE FRUTAS FRESCAS)**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**TEGUCIGALPA, M.D.C., 12 DE JULIO DEL 2022
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA"**

**ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMÁN
JEFE DEL DEPTO. REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS (DRIA)**

16 A. 2022.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS
Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

La Abg. **ALMA KARINA MEJÍA SANCHEZ**, actuando en representación de la empresa **SANICITRUS, S.L.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **SANI-CR AC**, compuesto por los elementos: **SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS (E-473) 1% DIMETILPOLISILOXANO (E-900) 0.5%, EXCIPIENTES 1%** Toxicidad: **"5"**

Grupo al que Pertenece: **DERIVADOS DE LA SACAROSA**
Estado Físico: **LÍQUIDO**

Formulador y País de Origen: **SANICITRUS, S.L. / ESPAÑA.**

Tipo de Uso: **SUSTANCIA AFÍN (PROTECTOR POSTCOSECHA DE LA CORONA DE PLÁTANO).**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**TEGUCIGALPA, M.D.C., 12 DE JULIO DEL 2022
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA"**

**ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMÁN
JEFE DEL DEPTO. REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS (DRIA)**

16 A. 2022.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afín.

La Abg. **ALMA KARINA MEJIA SANCHEZ**, actuando en representación de la empresa: **ZHEJIANG XINAN CHEMICAL INDUSTRIAL GROUP CO., LTD** tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: **WYNCA LION 15 OD** compuesto por los elementos: **15% SPIROTETRAMAT**

Toxicidad: **"5"**

Grupo al que Pertenece: **ACIDO TETRAMICO**

Estado Físico: **LIQUIDO**

Tipo de Formulación: **CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC)**

Formulador y País de Origen: **ZHEJIANG XINAN CHEMICAL INDUSTRIAL GROUP CO., LTD/CHINA**

Tipo de Uso: **INSECTICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C. 22 DE JULIO DEL 2022
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMÁN
JEFE DEL DEPTO. REGULATORIO
DE INSUMOS AGRICOLAS (DRIA)

16 A. 2022

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afín.

La Abg. **ALMA KARINA MEJIA SÁNCHEZ** actuando en representación de la empresa: **ZHEJIANG XINAN CHEMICAL INDUSTRIAL GROUP CO., LTD** tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: **WYNCA PANDA 38 WG** compuesto por los elementos: **12.8% PYRACLOSTROBIN, 25.% BOSCALID**

Toxicidad: **"5"**

Grupo al que Pertenece: **ESTROBILURINA, CARBOXAMIDA**

Estado Físico: **SOLIDO**

Tipo de Formulación: **GRANULADO DISPERSABLE (WG)**

Formulador y País de Origen: **ZHEJIANG XINAN CHEMICAL INDUSTRIAL GROUP CO., LTD/CHINA**

Tipo de Uso: **FUNGICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C. 22 DE JULIO DEL 2022
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMÁN
JEFE DEL DEPTO. REGULATORIO
DE INSUMOS AGRICOLAS (DRIA)

16 A. 2022

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afín.

La Abg. **ALMA KARINA MEJIA SÁNCHEZ**, actuando en representación de la empresa: **SANICITRUS, S.L.** tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: **SANI- RC AC** compuesto por los elementos: **10% SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS (E-473)**
Toxicidad: **"5"**

Grupo al que Pertenece: **DERIVADOS DE LA SACAROSA**
Estado Físico: **LIQUIDO**

Formulador y País de Origen: **SANICITRUS, S.L. / ESPAÑA**

Tipo de Uso: **SUSTANCIA AFÍN (TRATAMIENTO POST-COSECHA DE FRUTAS FRESCAS)**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**TEGUCIGALPA, M.D.C. 12 DE JULIO DEL 2022
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA"**

**ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMÁN
JEFE DEL DEPTO. REGULATORIO
DE INSUMOS AGRICOLAS (DRIA)**

16 A. 2022

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afín.

La Abg. **ALMA KARINA MEJIA SÁNCHEZ**, actuando en representación de la empresa: **SANICITRUS, S.L.** tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: **SANI-M L AC** compuesto por los elementos: **EXTRACTOS VEGETALES ALIMENTARIOS (EQUISETUM ARVENSE O COLA DE CABALLO) 75%**
Toxicidad: **"5"**

Grupo al que Pertenece: **BOTÁNICO**
Estado Físico: **LIQUIDO**

Formulador y País de Origen: **SANICITRUS, S.L. / ESPAÑA**

Tipo de Uso: **SUSTANCIA AFÍN (TRATAMIENTO POSTCOSECHA EN MELÓN)**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**TEGUCIGALPA, M.D.C. 12 DE JULIO DEL 2022
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA"**

**ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMÁN
JEFE DEL DEPTO. REGULATORIO
DE INSUMOS AGRICOLAS (DRIA)**

16 A. 2022

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

República de Honduras, C.A.
Tegucigalpa, M.D.C., 09 de agosto de 2022.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado la Abogada **WALESKA KAROLINA ORDOÑEZ CARRASCO** en su condición de Apoderada Legal de los señores **MAYRA LETICIA ESPINAL SALINAS, KATHERIN MICHELLE PONCE SANCHEZ, PETRONA LOPEZ, CARLOS ALBERTO NUÑEZ PINEDA, EUSEBIO NOEL RODAS FLORES Y MIGUEL ANGEL PONCE LARIOS**, incoando demanda Contencioso Administrativo en materia de Personal, contra el Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad, con orden de ingreso número **0801-2022-00417**, para que se declare no ser conforme a derecho y se anule el acto administrativo de carácter particular consistente en los Acuerdos No. **SE-IP-096-2022**, de fecha tres (03) de mayo del dos mil veintidós (2022) y notificado en fecha cuatro (04) de mayo del año dos mil veintidós (2022), **SE-IP-077-2022**, de fecha dos (02) de mayo del dos mil veintidós (2022), y notificado en fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintidós (2022), Acuerdo **SE-IP-103-2022** de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintidós (2022), y notificado en esa misma fecha, Acuerdo N°. **SE-IP-106.2022**, de fecha tres de (3) de dos mil veintidós (2022), y notificado en esa misma fecha, Acuerdo **SE-IP- 100- 2022** de fecha tres (3) de mayo del dos mil veintidós y notificado en fecha cuatro (4) de mayo del dos mil veintidós (2022), Acuerdo **SE-IP-102-2022**, de fecha tres de mayo del dos mil veintidós (2022) y notificado en esa misma fecha, emitidos por la Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad, por haber sido dictados infringiendo el ordenamiento jurídico vigente y así mismo se alega notificación defectuosa del acto impugnado. Que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de sus derechos, consistentes en que se ordene el reintegro a sus puestos de trabajo en iguales o mejores condiciones. Se ordene el pago de los salarios dejados de percibir, intereses moratorios de los préstamos en las Instituciones del sistema financiero como ser bancos, cooperativas e INJUPEMP a título de daños y perjuicios desde la fecha de la cancelación hasta que mediante sentencia definitiva condenatoria sean reintegrados al cargo, reconociendo los incrementos salariales durante la secuela del juicio, más el pago de los demás derechos laborales que ocurran durante el juicio, como ser décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salario, vacaciones y otros, por lo que solicito se ordene el pago de los salarios dejados de percibir, más los intereses moratorios que mis representados incurrieren por esta acción de despido, desde la fecha de la cancelación hasta que mediante sentencia definitiva condenatoria sean reintegrados al cargo, más el pago de los incrementos

salariales durante la secuela del juicio, más el pago de los demás derechos laborales que ocurran durante el juicio, más el pago de los demás derechos laborales que ocurran durante el juicio, como ser décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salario, vacaciones y otros, en concepto de daños y perjuicios. Con especial condena en costas. Se acompañan documentos. Se acredita representación. En relación a los Acuerdos **No. SE-IP-096-2022**, Acuerdo **No. SE-IP-103-2022**, Acuerdos **No. SE-IP-102-2022**, Acuerdos **No. SE-IP-100-2022**, Acuerdos N°. **SE-IP-106-2022** todos de fecha 03 de mayo del año 2022 y notificados en fecha 04 de mayo del año 2022 y el Acuerdo **No. SE-IP-077-2022**, de fecha 02 de mayo del año 2022 y notificado en fecha 03 de mayo del año 2022.

**ABG. GERARDO VERLAN CASTRO NAVARRO
SECRETARIO ADJUNTO**

16 A. 2022

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 07 de junio del año 2022 el señor Oscar Manrique Ferrufino Cardenas, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2022-00511**, contra el Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad, interpuso demanda especial en materia de personal, para que se declare la nulidad de un acto administrativo particular emitido por la administración pública, por no ser conforme a derecho, por infringir el ordenamiento jurídico con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley, exceso y desviación de poder por el Instituto de la Propiedad (IP). Que se reconozca mi situación jurídica individualizada de derechos que reclamo por la cancelación ilegal e injustificada de que fui objeto y como medida para el pleno restablecimiento de mi derecho, que se ordene a través de sentencia definitiva, mi reintegro a mi puesto de trabajo de igual o mejor categoría en el Instituto de la Propiedad (IP), y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de mi ilegal cancelación con todos los aumentos, más el pago de vacaciones, décimo cuarto mes, décimo tercer mes y demás beneficios colaterales, hasta la ejecución de la sentencia condenatoria. Se acompañan documentos. Se confiere poder. Con especial condena en costas. Habilitación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial. En relación al Acuerdo de Cancelación No. **DGRV-IP-199-2022** de fecha 19 de mayo del año 2022, emitido por el Instituto de la Propiedad.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA.**

16 A. 2022

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE
REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia afín.

La Abg. **ALMA KARINA MEJIA SANCHEZ**, actuando en representación de la empresa **FARMACIA AGROQUIMICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. (FAGRO)**, tendiente a que autorice la **renovación y modificación de registro** del producto de nombre comercial: **ACIDEX-F 55 SL**, compuesto por los elementos: **30% Ácido Fosfórico, 15% Alcohol Tridecílico Polioxietileno+ Nonifenol Polioxietileno, 10% Dietilenglicol.**

Toxicidad: "5"

Estado Físico: **LIQUIDO**

Tipo de Formulación: **CONCENTRADO SOLUBLE**

Formulador y País de Origen: **FARMACIA AGROQUIMICA DE MEXICO S.A. DE C.V. / MEXICO**

Tipo de Uso: **COADYUVANTE, ACIDIFICANTE Y ANTIESPUMANTE.**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**TEGUCIGALPA, M.D.C., 12 DE JULIO DEL 2022
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA"**

**ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMÁN
JEFE DEL DEPTO. REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS (DRIA)**

16 A. 2022.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE REGISTRO PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS
AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia afín.

La Abg. **ALMA KARINA MEJIA SANCHEZ**, actuando en representación de la empresa **LIDA PLANT RESEARCH S.L.**, tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: **AKZION**, compuesto por los elementos: **0.9% P-Nitrofenolato Sódico, 0.6% O-Nitrofenolato Sódico, 0.3% 5-Nitroguayacolato Sódico, 10% Nitrógeno, 7.5% Fósforo (P₂O₅), 10% Potasio (K₂O), 0.05% Manganeseo (Mn) EDTA, 0.0375% Boro (B), 0.0125% Hierro (Fe) EDTA, 0.0125% Cobre (Cu) EDTA, 0.0125% Zinc (Zn) EDTA, 0.0625% Molibdeno (Mo), 0.00375 Cobalto (Co) EDTA.**

Toxicidad: "5"

Estado Físico: **LIQUIDO**

Formulador y País de Origen: **LIDA PLANT RESEARCH S.L. / ESPAÑA**

Tipo de Uso: **REGULADOR DE CRECIMIENTO**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**TEGUCIGALPA, M.D.C., 12 DE JULIO DEL 2022
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA"**

**ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMÁN
JEFE DEL DEPTO. REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS (DRIA)**

16 A. 2022.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia afín.

La Abg. **ALMA KARINA MEJIA SANCHEZ**, actuando en representación de la empresa **ZHEJIANG XINAN CHEMICAL INDUSTRIAL GROUP CO., LTD**, tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: **WYNCA SHARK 25 EC**, compuesto por los elementos: **25% DIFENOCONAZOLE**

Toxicidad: **"5"**

Grupo al que pertenece: **TRIAZOL**

Estado Físico: **LIQUIDO**

Tipo de Formulación: **CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC)**

Formulador y País de Origen: **ZHEJIANG XINAN CHEMICAL INDUSTRIAL GROUP CO., LTD / CHINA**

Tipo de Uso: **FUNGICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**TEGUCIGALPA, M.D.C., 22 DE JULIO DEL 2022
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA"**

**ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMÁN
JEFE DEL DEPTO. REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS (DRIA)**

16 A. 2022.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE
REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de renovación de registro de Plaguicidas o Sustancia afín.

La Abg. **ALMA KARINA MEJIA SANCHEZ**, actuando en representación de la empresa **FARMACIA AGROQUIMICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. (FAGRO)**, tendiente a que autorice la **renovación y modificación** de **registro** del producto de nombre comercial: **PRO-ROOT**, compuesto por los elementos: **11% NITRÓGENO TOTAL (N), 55% FÓSFORO APROVECHABLE (P₂O₅), ACIDO NAFTALENATICO (ANA) 2800 PPM, ACIDO INDOLBUTIRICO (AIB) 200 PPM, 2% ACIDO FÚLVICO**

Toxicidad: **"5"**

Grupo al que pertenece: **MEZCLA DE HORMONAS, MACRONUTRIENTES, ACIDO FÚLVICOS**

Estado Físico: **SOLIDO**

Formulador y País de Origen: **FARMACIA AGROQUIMICA DE MEXICO S.A. DE C.V. / MEXICO**

Tipo de Uso: **REGULADOR DE CRECIMIENTO**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

"Primera Renovación"

Modificación Por: Por Actualización de Etiquetas y Panfleto según **RTCA: 65.05.67:18**, según resolución, **(COMIECO-XCIII)**, **Vigente apartir del 10 de agosto del 2021**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., 12 DE JULIO DEL 2022
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA"**

**ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMÁN
JEFE DEL DEPTO. REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS (DRIA)**

16 A. 2022.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia afin.

El Abg. **ALMA KARINA MEJIA SANCHEZ**, actuando en representación de la empresa **ZHEJIANG ZHONGSHAN CHEMICAL INDUSTRY GROUP CO., LTD.**, tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: **ATRAPRIX 90 WG**, compuesto por los elementos: **90% ATRAZINE**

Toxicidad: **"5"**

Grupo al que pertenece: **TRIAZINA**

Estado Físico: **SOLIDO**

Tipo de Formulación: **GRANULADO DISPERSABLE (WG)**

Formulador y País de Origen: **ZHEJIANG ZHONGSHAN CHEMICAL INDUSTRY GROUP CO., LTD / CHINA**

Tipo de Uso: **HERBICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**TEGUCIGALPA, M.D.C., 13 DE JULIO DEL 2022
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA"**

**ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMÁN
JEFE DEL DEPTO. REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS (DRIA)**

16 A. 2022.

**AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE
TITULO VALOR**

Exp. 0501-2021-04489-LCV

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley **HACE SABER:** Que en este Juzgado con fecha veinte (20) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021) se presentó ante este Juzgado una **Solicitud de Cancelación y Reposición de un Título Valor**, registrada bajo número **0501-2021-04489-LCV**, por el abogado **MAURICIO JAVIER LOPEZ OSEGUERA**, actuando en su condición de apoderado legal de la señora **MARIA ANTONIA RIVERA ROSALES**, quien actúa en su condición de personal, tendiente a que se repongan unos Títulos Valores consistentes en certificados de depósito a plazo fijo números **6265887** por la cantidad de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,400,000.00)**, el otro número **6265901**, por la cantidad de **SETENTA MIL DOLARES (\$70,000.00)** y el otro número **8132682** por la cantidad de **UN MILLON, TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,300,000.00)**, a favor de **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A. (BANCO FICOHSA)**.-

San Pedro Sula, Cortés, 25 de julio del año 2022

**ABG. CARMEN NICOLLE LEIVA MEJIA
SECRETARIA ADJUNTA**

16 A. 2022

**La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:**

***LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.***

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2021-6400
 Fecha de presentación: 2021-11-19
 Fecha de emisión: 21 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CANPACK S.A.
 Domicilio: UL. JASNOGORSKA I, 31-358 KRAKOW, Polonia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CREATE THAT FEELING

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Tipo de marca tradicional.

J.- Para Distinguir y Proteger: Distribuidores de jabón; distribuidores de jabón de mano; distribuidores de jabón líquido; distribuidores de cosméticos; distribuidores de gel de ducha; distribuidores de champú; distribuidores de limpiadores para el cuerpo; botellas; recipientes para uso doméstico o de cocina, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 A. 2022

Número de Solicitud: 2021-3033
 Fecha de presentación: 2021-06-18
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: COMPAÑIA OLEICOLA SIGLO XXI, S.L.
 Domicilio: Avenida Alemania 9, 10600 Plasencia (Cáceres), España

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LA CHINATA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "LA CHINATA" así como la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas, verduras, hortalizas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JAQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 A. 2022

Número de Solicitud: 2021-6403
 Fecha de presentación: 2021-11-19
 Fecha de emisión: 21 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CANPACK S.A.
 Domicilio: UL. JASNOGORSKA I, 31-358 KRAKOW, Polonia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CREATE THAT FEELING

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: SE REIVINDICA GRAFÍA ESPECIAL

J.- Para Distinguir y Proteger: Distribuidores de jabón; distribuidores de jabón de mano; distribuidores de jabón líquido; distribuidores de cosméticos; distribuidores de gel de ducha; distribuidores de champú; distribuidores de limpiadores para el cuerpo; botellas; recipientes para uso doméstico o de cocina, de la clase 21

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JAQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 A. 2022

Número de Solicitud: 2021-4438
 Fecha de presentación: 2021-08-26
 Fecha de emisión: 14 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Yiwu Ginyears Cosmetics Co., Ltd
 Domicilio: Room 101, Unit 2, Building 37, Chunhan 3 District, Beiyuan Street, Yiwu, Zhejiang China 322000, China

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (28)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Ginyears

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bolas de juego; aparatos de culturismo; aparatos para ejercicios físicos; extensores para pectorales, raquetas; cuerdas para saltar; patinetes [juguetes]; monopatinas; camas elásticas; juguetes; artículos de cotillón; juguetes para animales de compañía; juegos; bloques de construcción [juguetes]; juegos de mesa; piscinas [artículos de juego]; muñequeras para uso deportivo; aros de natación; adornos para árboles de navidad, excepto artículos de iluminación y golosinas; aparejos de pesca, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-208
 Fecha de presentación: 2022-01-11
 Fecha de emisión: 18 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUIDORA DE MARCAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: RESIDENCIAL EL TRAPICHE, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

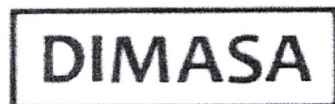
D.- APODERADO LEGAL

ILYINA DANIELA TREJO ENAMORADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DIMASA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-206
 Fecha de presentación: 2022-01-11
 Fecha de emisión: 18 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SCANDINA VIA MOTORS, DISTRIBUIDORA DE BUSES Y CAMIONES S.A.
 Domicilio: ALDEA LAS CASITAS, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ILYINA DANIELA TREJO ENAMORADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SCANDINA VIA HONDURAS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "Honduras".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGUE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-601
 Fecha de presentación: 2022-01-28
 Fecha de emisión: 2 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: COMERCIAL AUTOMOTRIZ, S.A.
 Domicilio: COLONIA EL PRADO, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ILYINA DANIELA TREJO ENAMORADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

IMPOAUTO

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad de repuestos de vehículos automotores y análogos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGUE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-207
 Fecha de presentación: 2022-01-11
 Fecha de emisión: 18 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: OPERACIONES MERCANTILES HONDUREÑA, S.A. (OMERHSA)
 Domicilio: COLONIA EL PRADO, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ILYINA DANIELA TREJO ENAMORADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

OMERHSA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-225
 Fecha de presentación: 2022-01-12
 Fecha de emisión: 3 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SUPERCAR, S.A. DE C.V.
 Domicilio: COLONIA EL PRADO, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

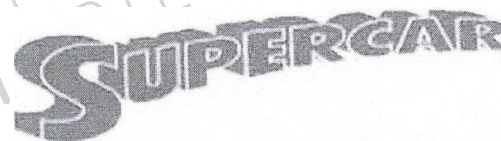
D.- APODERADO LEGAL

ILYINA DANIELA TREJO ENAMORADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SUPERCAR

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Venta de repuestos, aceites y accesorios para vehículos automotores, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGUE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-737
 Fecha de presentación: 2022-02-07
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CARILOHA, LLC

Domicilio: 280 WEST 10200 SOUTH SANDY UT AH 84070, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N. 90/864/961 de fecha 04/08/2021 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CARILOHA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa; sudaderas; sudaderas con capucha; Jerseys; chalecos; chaquetas; Faldas; Pantalones; Bermudas; Camisas; mallas; pantalones de chándal; Ropa casual; Camisas abotonadas; camisetitas; polos; Ropa deportiva, en concreto, pantalones, pantalones cortos, camisas, pantalones para correr; blusas; Camisa de manga larga; Camisa manga corta; Camisetas sin mangas; Prendas de abrigo, en concreto, chaquetas, chalecos; Pijama; Ropa de dormir, en concreto; Sombreros y artículos para la cabeza; Ropa interior; Bragas; Calcetines; Batas; Ropa interior de señora, en concreto, sujetadores, bragas, bikinis, tanguas; camisolas; Ropa atlética; sujetadores deportivos; Ropa de niños; Ropa de bebé; Pelele para bebés; Pantalones para bebés y niños; gorros de bebé; Conjuntos de ropa de bebé a juego, en concreto, mamelucos, monos, pantalones, calcetines, guantes, sombreros, pijamas y gorros; Cambiadores para bebés; mascarillas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-232
 Fecha de presentación: 2022-01-13
 Fecha de emisión: 25 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Bytedance Ltd.

Domicilio: P.O. Box 31119 Grand Pavilion, Hibiscus Way, 802 West Bay Road, Grand Cayman, KY1 -1205, Islas Caimán.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TIK TOK****G.-****TikTok****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de aplicaciones de software a través de un sitio web; alojamiento de servicios web en línea para terceros para compartir contenido en línea; plataformas de alojamiento en Internet; programación informática; diseño de programas informáticos; almacenamiento de datos electrónicos; servicios de software como servicio (saas); computación en la nube; alojar un sitio web para el almacenamiento electrónico de fotografías y videos digitales; alojamiento de contenidos digitales en Internet; alojamiento de contenido de entretenimiento multimedia; alojamiento de aplicaciones multimedia e interactivas; servicios de alojamiento de sitios web; diseño de tarjetas de visita, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2021-4067
 Fecha de presentación: 2021-08-09
 Fecha de emisión: 24 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL. S. A. B. DE C.V.

Domicilio: CIUDAD DE MEXICO, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE MALDONADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SUEROX FUSION****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos; sustancias dietéticas para uso médico; medicamentos, multivitamínicos, complementos y suplementos alimenticios; suplementos alimenticios destinados a completar una dieta normal o a beneficiar la salud; sustitutos de comidas; alimentos y bebidas dietéticos para uso médico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2021-4064
 Fecha de presentación: 2021-08-09
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL. S. A. B. DE C. V.

Domicilio: CIUDAD DE MEXICO, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE MALDONADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ASEPXIA GENÉTICA****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Sólo podrá ser usado en su forma conjunta "ASEPXIA GENETICA" y no se le dará exclusividad sobre el término "GENETICA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; Preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas); perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; Dentífricos, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-1697

Fecha de presentación: 2022-04-04

Fecha de emisión: 6 de junio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S. A. DE C.V.

Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ULTIFORMIN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para tratar la diabetes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2021-7240

Fecha de presentación: 2021-12-22

Fecha de emisión: 4 de julio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S. A. DE C.V.

Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ULTIMAX-T

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento nutricional de uso humano, potenciador de la testosterona, indicado para incrementar los niveles de testosterona, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-1577

Fecha de presentación: 2022-03-18

Fecha de emisión: 3 de mayo de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S. A. DE C.V.

Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ULTIMIL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para uso humano estimulante del apetito, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTÓNIO RODRIGUEZ RIVERA
Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-1018

Fecha de presentación: 2022-02-24

Fecha de emisión: 24 de marzo de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S. A. DE C.V.

Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ULTIVITAL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones multivitamínicas para uso pediátrico en forma de gotas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTÓNIO RODRIGUEZ RIVERA
Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-1348

Fecha de presentación: 2022-03-09

Fecha de emisión: 6 de junio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S. A. DE C.V.

Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CARNIVITAL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano estimulante del apetito, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-4077

Fecha de presentación: 2022-07-11

Fecha de emisión: 12 de julio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: MARIO RODOLFO MEJIA CUBILLAS

Domicilio: ALDEA DE SICO, MUNICIPIO DE IRIONA, DEPARTAMENTO DE COLÓN, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ALBERTO ROSALES ISULA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EL PANTANO

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege únicamente la denominación EL PANTANO y su apariencia, los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.**I.- Reivindicaciones:** SE PROTEGEN LOS COLORES TAL COMO SE PRESENTAN EN LA ETIQUETA.**J.- Para Distinguir y Proteger:** Arroz, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-979

Fecha de presentación: 2022-02-23

Fecha de emisión: 27 de junio de 2022

Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL****A.- TITULAR**

Solicitante: PET CAKE

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE ROBERTO KAFATI

E.- CLASE INTERNACIONAL (0)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PET CAKE

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** SE PROTEGE EN SU FORMA CONJUNTA "PET CAKE" SIN DAR EXCLUSIVIDAD A LOS TERMINOS DE FORMA SEPARADA.**I.- Reivindicaciones:** No se reivindican las palabras "galletas, pasteles y más"**J.- Para Distinguir y Proteger:** Finalidad: La entidad se dedica a la elaboración y venta de todo tipo de alimentos para animales, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-330

Fecha de presentación: 2022-01-17

Fecha de emisión: 8 de junio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Domicilio: ENTRE LA INTERSECCIÓN QUE FORMAN LOS BULEVARES FRANCIA Y CENTROAMÉRICA, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

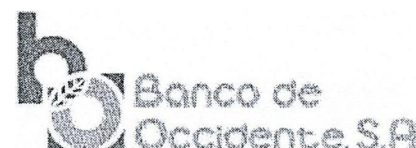
D.- APODERADO LEGAL

WENDY JOHANA ÁVILA OSORIO

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BANCO DE OCCIDENTE S.A.

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** No se le da exclusividad del término "BANCO".**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios bancarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2022-333

Fecha de presentación: 2022-01-17

Fecha de emisión: 9 de junio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Domicilio: ENTRE LA INTERSECCIÓN QUE FORMAN LOS BULEVARES FRANCIA Y CENTROAMÉRICA, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

WENDY JOHANA ÁVILA OSORIO

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BANCOSCCI/REMESA SEGURA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** No se le concede el uso exclusivo de los términos "REMESA SEGURA", por ser de uso común en la clase.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios bancarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2022-2497

Fecha de presentación: 2022-05-09

Fecha de emisión: 1 de julio de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: CISCO TECHNOLOGY, INC.

Domicilio: 170 West Tasman Drive, San Jose, California, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****WEBEX****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionados con los mismo; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de hardware y software informática; servicios informáticos, a saber, servicios de diagnóstico informático, servicios de consultoría informática de tecnología de la información; consultas de software informático relacionadas con la habilitación de la comunicación en tiempo real a través de Internet; servicios informáticos, en concreto, solución de problemas de hardware informático utilizado en relación con la transmisión de información datos, documentos e imágenes a través de internet; servicios de proveedores de servicios de aplicaciones (ASP), a saber, alojamiento de aplicaciones de software informático de terceros; servicios de proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) que incluyen software en los campos de conferencias basadas en la web; conferencias de audio, mensajería electrónica, colaboración de documentos, conferencias de video procesamiento de llamadas y voz; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con software para cargar, grabar, publicar, ver, mostrar, editar, organizar, transmitir, compartir y video, imágenes, audio, datos, presentaciones, documentos, voz y contenido multimedia; suministro de software no descargable en línea para facilitar la interoperabilidad de múltiples aplicaciones de software; Suministro de software no descargable en línea para crear, editar, entregar y controlar presentaciones multimedia distribuidas a través de Internet y por teléfono a múltiples participantes; servicios de asistencia técnica, a saber, resolución de problemas de software informático prestados en línea, por correo electrónico y por teléfono; suministro de información en línea sobre resolución de problemas relacionados con problemas de hardware y software informáticos: servicios informáticos, en concreto, creación de una comunidad en línea para que los usuarios registrados participen en debates, obtengan comentarios de sus compañeros, formen comunidades virtuales, participen en redes sociales e intercambien documentos; asesoramiento tecnológico prestado a usuarios de internet a través de una línea directa de asistencia, consultas sobre hardware informático, software informático, sistemas informáticos, redes informáticas, intranets e Internet: suministro de uso temporal de software no descargable en línea para permitir cargar, publicar, mostrar, mostrar, editar y transmitir imágenes, videos y obras audiovisuales; Servicio de software como servicio (SaaS): servicios de software como servicio (SaaS) con software para facilitar la interoperabilidad de múltiples aplicaciones de software; servicios de software como servicio (SaaS) con software para permitir a los usuarios identificar la disponibilidad de otros usuarios e integrar libretas de direcciones y calendarios electrónicos; Servicios de software como servicio (SaaS) con software para facilitar servicios de videoconferencia y teleconferencia multimedia, mensajería instantánea, correo electrónico y servicios de comunicación de voz sobre protocolo de internet (VOIP); Servicios de software como servicio (SaaS) con software para transmitir información, video, voz, audio y contenido a través de una red de información informática global; Servicios de software como servicio (SaaS) con software para permitir a los usuarios comunicarse, colaborar y compartir pantallas de ordenador, escritorios, datos, documentos electrónicos, videos y aplicaciones a través de internet; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para ver, administrar edición y almacenamiento de documentos a través de redes informáticas: Servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para programar y administrar calendarios, contactos, reuniones en línea, conferencias telefónicas y videoconferencias: servicios de consultoría técnica en relación con hardware informático, software informático, equipos de redes informáticas, sistemas de telefonía, equipos de telecomunicaciones, telefonía IP sistemas de telecomunicaciones, diseño de redes informáticas, diseño de almacenamiento, seguridad de redes y comunicaciones de voz e inalámbricas; suministro de foros en línea en los campos de la tecnología, las telecomunicaciones y las comunicaciones; y servicios de asistencia técnica para redes informáticas y soluciones de videoconferencia y servicios de gestión de redes informáticas soluciones de videoconferencia, a saber, solución de problemas del tipo de diagnóstico de problemas con sistemas de videoconferencia y software de redes informáticas y supervisión de sistemas de redes informáticas con fines de asistencia técnica: plataforma como servicio (PaaS); infraestructura como servicio (IaaS), de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2022-2493

Fecha de presentación: 2022-05-09

Fecha de emisión: 21 de junio de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CISCO TECHNOLOGY, INC.

Domicilio: 170 West Tasman Drive, San Jose, California, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****WEBEX****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, maniobra, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de datos magnéticos, discos de grabación; discos compactos; DVD y otros soportes de grabación digital; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos de procesamiento de datos, computadoras; Software de ordenador; aparatos de extinción de incendios; software descargable para facilitar la transmisión electrónica de información, datos, documentos, voz e imágenes a través de Internet; Software informático descargable que permite a los usuarios participar en reuniones y clases basadas en la web, con acceso a datos, documentos, imágenes y aplicaciones de software a través de un navegador web; Software informático descargable para acceder, visualizar y controlar ordenadores remotos y redes informáticas; Publicaciones electrónicas descargables del tipo de artículos, documentos y materiales de instrucción en materia de telecomunicaciones, Internet, formación, negocios, ventas y marketing; software informático que facilita la colaboración entre personas y organizaciones; software para permitir a los usuarios comunicarse, colaborar y compartir pantallas de ordenador, escritorios, datos, documentos electrónicos, videos y aplicaciones a través de Internet; software para permitir la carga, publicación, visualización, etiquetado, edición, organización y transmisión de imágenes y obras audiovisuales; software para conferencias de audio y video, comunicaciones de video y voz, mensajería instantánea, servicios de comunicación de voz sobre protocolo de Internet (VoIP), uso compartido de aplicaciones, uso compartido de escritorios informáticos, gestión de presencia, gestión de documentos, integración de aplicaciones; software para programar y gestionar calendarios, contactos, reuniones en línea; software de telefonía informática; software de procesamiento de llamadas para la transmisión de tráfico de audio, datos, video y voz; software y hardware informático para enviar, almacenar, gestionar, integrar y acceder a mensajes de texto y de voz por teléfono, correo electrónico, buscapersonas, asistentes digitales personales y redes informáticas internas y globales; hardware y software informático para interconectar, integrar, proteger, gestionar, supervisar y operar sistemas de telefonía y videoconferencia; sistemas de videoconferencia y audioconferencia compuestos por dispositivos terminales, a saber, puertos de cable Ethernet y de acceso a la alimentación, teléfonos IP, cámaras, interfaces de visualización electrónica, monitores de visualización de video, accesorios de iluminación, altavoces de audio, micrófonos y proyectores de video y multimedia; sistemas de videoconferencia y audioconferencia que comprenden dispositivos terminales, en concreto, puertos de cable Ethernet y de acceso a la alimentación, teléfonos IP, cámaras, interfaces de visualización electrónica, monitores de visualización de video, accesorios de iluminación, altavoces de audio, micrófonos y proyectores de video y multimedia, sillas y mesas de conferencias y hardware y software para conferencias de audio y video, todos vendidos como una unidad; auriculares para su uso con ordenadores; auriculares telefónicos, auriculares inalámbricos para teléfonos inteligentes, auriculares para telecomunicaciones; teléfonos IP; cámaras de video; y, monitores de video; software que permite a los usuarios participar en reuniones y clases basadas en la web y proporciona acceso a datos, documentos, imágenes y aplicaciones de software a través de un navegador web; software de computadora que facilita las comunicaciones de video y voz entre las partes, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2021-6950

Fecha de presentación: 2021-12-10

Fecha de emisión: 1 de febrero de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Voyetra Turtle Beach, Inc.

Domicilio: 44 South Broadway, 4th Floor, White Plains, NY 10601. Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

N NEAT AUDIO

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Micrófonos y accesorios relacionados; micrófonos inalámbricos; adaptadores de micrófono para equipos de video ordenadores, teléfonos y tabletas electrónicas; altavoces de audio en forma de monitores de estudio; monitores de ordenador para uso en estudios de audio; auriculares, audífonos y amplificadores de auriculares; programas informáticos descargables para la edición, grabación y producción de audio, el procesamiento de audio, la modificación, la conexión en red, la mezcla, el control, la difusión y el flujo de audio; programas informáticos integrados para la edición, grabación y producción de audio, el procesamiento de audio, la modificación, la conexión en red, la mezcla, la difusión y el flujo de audio; auriculares de comunicación; equipos de procesamiento de señales de audio, a saber, procesadores, convertidores y mezcladores de dinámica de audio; interfaces digitales para ordenadores para la grabación de audio; amplificadores; amplificadores de instrumentos musicales; aparatos de grabación de sonido; altavoces de audio y mezcladores de audio portátiles; cables e hilos de audio y de ordenador y eléctricos; bastidores de almacenamiento de equipos de audio, soportes de apoyo, estuches de transporte, cubiertas protectoras, soportes de montaje y rieles de montaje para altavoces de audio, amplificadores de audio, mezcladores de audio y monitores de estudio de sonido electrónico; software informático para teléfonos móviles y ordenadores de mano, a saber, software para el control de mezcladores digitales autónomos y productos móviles, a saber, tabletas, ordenadores de mano, ordenadores portátiles, todos con mezcladores digitales incorporados, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022



Número de Solicitud: 2022-2582
 Fecha de presentación: 2022-05-13
 Fecha de emisión: 16 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FASHION SEAL CORPORATION
 Domicilio: 3883 Howard Hughes Parkway, Suite 500, Las Vegas, Nevada 89169, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FSH

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Blusas médicas quirúrgicas; prendas médicas en la naturaleza de camisetas, prendas para vestir las extremidades inferiores, pantalones, para su uso en exámenes y tratamientos médicos; pantalones médicos quirúrgicos; ropa de quirófano; ropa de tratamiento médico; batas médicas; ropa de protección para uso médico; ropa esterilizada para uso médico; prendas de soporte para uso médico; ropa de protección desechable para uso médico; cascos de protección desechables para uso médico; calzado de protección desechable para uso médico; ropa de protección reutilizable para uso médico; calzado de protección reutilizable para uso médico; cascos de protección reutilizables para uso médico, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2022-2583
 Fecha de presentación: 2022-05-13
 Fecha de emisión: 16 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FASHION SEAL CORPORATION
 Domicilio: 3883 Howard Hughes Parkway, Suite 500, Las Vegas, Nevada 89169, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FSH

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Delantales; sombreros; pantalones; pantalones tipo cargo; camisetas sin mangas; parkas; camisas; pantalones cortos; uniformes; chalecos; rompevientos; gorras en cuanto a sombrerería se refieran; chaquetas; camisas de punto; blusas de punto; batas de laboratorio; prendas de vestir de enfermera, a saber, camisas y pantalones; camisetas de polo de punto; blusas y pantalones médicos que no sean para fines quirúrgicos; viseras que son artículos para la cabeza; trajes de calentamiento; pantalones tejidos; camisas tejidas; camisetas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2022-1124
 Fecha de presentación: 2022-03-01
 Fecha de emisión: 27 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Cobb-Vantress, Inc.
 Domicilio: 4703 US Highway 412 E., Siloam Springs, AR 72761, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

COBB

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Animales vivos, pájaros vivos; pollos vivos; aves de corral; pollitos, huevos y huevos fértiles, todos utilizados con fines de incubación e investigación, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2022-1997
 Fecha de presentación: 2022-04-21
 Fecha de emisión: 6 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Georgia-Pacific Containerboard LLC.

Domicilio: 133 Peachtree Street, N.E., Atlanta, Georgia 30303, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AQUABLOK

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cartón de tamaño mediano (papel corrugado y su revestimiento) para la fabricación de cartón corrugado, así como para aplicaciones de servicio de alimentos, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2022-2651
 Fecha de presentación: 2022-05-18
 Fecha de emisión: 16 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: HARD ROCK LIMITED

Domicilio: One The Esplanade, St. Helier, Jersey JE2 3QA. Islas del Canal.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HARD ROCK CAFE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante y comida ligera para llevar a casa, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2019-44119
 Fecha de presentación: 2019-10-24
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TOYOTA FINANCIAL SERVICES CORPORATION
 Domicilio: Nagoya Lucent Tower, 6-1, Ushijima-cho, Nishi-ku, Nagoya City
 Aichi Prefecture 451-6015, Japón

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANNY PAOLA RAMOS GIRÓN

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KINTO

G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de consulta, reparación y mantenimiento de vehículos; servicios de asistencia de emergencia en carretera, principalmente, responder a llamadas de asistencia en carretera (no confundir con los servicios de garantía de seguros), cambio de neumáticos pinchados, suministro de combustible de emergencia, arranque de batería y servicios de entrada y arranque de vehículos, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2021-7157
 Fecha de presentación: 2021-12-17
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (Also trading as TOYOTA MOTOR CORPORATION)

Domicilio: 1, Toyota-cho, Toyota-shi, Aichi-ken, Japón

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

ANNY PAOLA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por menor de vehículos de motor, piezas y accesorios para los mismos; publicidad y propaganda, desarrollo de campañas promocionales para empresas, servicios de marketing y publicidad para concesionarios de automóviles, publicidad; gestión empresarial, administración de empresas; funciones de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ

Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-1449
 Fecha de presentación: 2022-03-15
 Fecha de emisión: 27 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GARA SERVICES CORP.

Domicilio: 200 Madison Avenue, 4th Floor, New York, NY 10016, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (28)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

EASY-PEASY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Gimnasios para bebés y niños pequeños; esteras de juego que contienen juguetes para bebés; esteras de juego para usar con vehículos de juguete; juguetes de peluche; juguetes para apretar; juguetes de construcción; juguetes para bebés; juguetes de personajes de plástico; sonajeros para bebés; móviles de juguete para niños; juguetes para el baño, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2021-6897
 Fecha de presentación: 2021-12-08
 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.)

Domicilio: Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), España

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA MENBREÑO

E.- CLASE INTERNACIONAL (27)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

26 1 18 1

G.-

26 1 18 1

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el tipo de fuente denominado ZARA ATHLETICZ.

J.- Para Distinguir y Proteger: Alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapicerías murales que no sean de materias textiles; pie de baño [alfombrillas]; papeles para tapizar o empapelar; papeles pintados; productos que sirven para recubrir los suelos; refuerzos para poner debajo de las alfombras; revestimientos de suelos; céspedes artificiales; esteras de yoga, de la clase 27.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ

Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-778
 Fecha de presentación: 2022-02-09
 Fecha de emisión: 25 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: ANTIGUAS DESTILERIAS DEL SUR S.L.
 Domicilio: Antiguas Destilerías del Sur S.L., calle Antonio Maura 4, 4ª planta, 28014 Madrid (MADRID), España

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA MEMBREÑO

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PUERTO DE INDIAS DULCE TENTACIÓN

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, excepto cervezas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-1448
 Fecha de presentación: 2022-03-15
 Fecha de emisión: 27 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GARAN SERVICES CORP.
 Domicilio: 200 Madison Avenue, 4th Floor, New York, NY 10016, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Anny Ramos

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EASY-PEASY BY GARANIMALS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bolsas para pañales; portabebés que se llevan sobre el cuerpo, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-1451
 Fecha de presentación: 2022-03-15
 Fecha de emisión: 26 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GARAN SERVICES CORP.
 Domicilio: 200 Madison Avenue, 4th Floor, New York, NY 10016, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Anny Ramos

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EASY-PEASY BY GARANIMALS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Baberos para bebé que no sean de papel; zapatos para bebés y niños; batas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-698
 Fecha de presentación: 2022-02-04
 Fecha de emisión: 23 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ANTIGUAS DESTILERIAS DEL SUR S.L.
 Domicilio: Antiguas Destilerías del Sur S.L., calle Antonio Maura 4, 4ª planta, 28014 Madrid (MADRID), España

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SONIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PUERTO DE INDIAS

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, excepto cervezas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2021-1769
 Fecha de presentación: 2021-04-21
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE LOS PRODUCTORES AUDIOVISUALES (EGEDA)

Domicilio: C/ Luis Buñuel, 2-3º.- Edf. Egeda Ciudad de la Imagen 28223 POZUELO DE ALARCON (MADRID), España

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 18448935 de fecha 07/04/2021 de Unión Europea

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

SONIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PLATINO EDUCA PLATAFORMA EDUCATIVA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre las palabra "EDUCA PLATAFORMA EDUCATIVA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Formación y educación; actividades culturales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2021-7160
 Fecha de presentación: 2021-12-17
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CONTROLES GERENCIALES SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: 12 AVENIDA 1-96, ZONA 2 COLONIA ALVARADO, MIXCO, Guatemala

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Anny Paola Ramos

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

IUNGO

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios tecnológicos, desarrollo y mantenimiento de equipos informáticos y software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

DENIS OMAR TURCIOS HERRERA
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2020-10279
 Fecha de presentación: 2020-03-03
 Fecha de emisión: 27 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MYLAN PHARMACEUTICALS, INC.
 Domicilio: 781 CHESTNUT RIDGE ROAD MORGANTOWN, WEST VIRGINIA 26505, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SEMGLEE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la diabetes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2021-4154
 Fecha de presentación: 2021-08-12
 Fecha de emisión: 25 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: Imágenes BEAUTY SUPPLY S. de R.L.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Gissel Zalavarría

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

IMÁGENES BEAUTY SUPPLY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Representación de marcas y patentes, nacionales e internacionales, comercialización, importación y exportación de productos y mercadería en general, cosméticos e industriales, entre otros, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2021-2724
 Fecha de presentación: 2021-06-03
 Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: F.A. Arias & Muñoz, Honduras, Sociedad Anónima
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

SONIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LABORAL 360 by Arias

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: No se da exclusividad de uso sobre la palabra Laboral.

J.- Para Distinguir y Proteger: Prestación de servicios legales de cualquier naturaleza, organización de conferencias con contenido legal dirigida a terceros según sean requeridos de conformidad con sus necesidades legales, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2021-1935
 Fecha de presentación: 2021-04-29
 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AVES REPRODUCTORAS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: CALZADA AGUILAR BATRES 35-35 ZONA 12 DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, Guatemala

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Gissel Zalavarría

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ARECA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022

Número de Solicitud: 2020-23530
 Fecha de presentación: 2020-10-15
 Fecha de emisión: 29 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: KRAFT FOODS GROUP BRANDS LLC
 Domicilio: 200 East Randolph Street, Chicago, IL 60601, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LET'S MAKE LIFE DELICIOUS

KRAFT HEINZ

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda va ligada a la marca principal "KRAFT" con número de registro 50838, propiedad de la sociedad KRAFT FOODS GROUP BRANDS LLC.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados, comestibles; miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas, (con excepción de salsas para ensaladas); especias; hielo; de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 A. 2022

Número de Solicitud: 2020-15753
 Fecha de presentación: 2020-05-11
 Fecha de emisión: 3 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL S. A. B. DE C. V.

Domicilio: Ciudad de México, México

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE MALDONADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; servicios de comercialización de productos; dirección de negocios; servicios de administración de negocios comerciales; asesoría para la organización y dirección de negocios estéticos; asistencia administrativa; fijación de carteles y publicidad; colocación de agencias; asesoría comercial, asesoría en estrategias para lograr la fidelidad del cliente; asesoría de los planes de lealtad y fidelidad con consumidores, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-3088
 Fecha de presentación: 2022-06-06
 Fecha de emisión: 19 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Lemon Inc.

Domicilio: P.O. Box 31119 Grand Pavilion, Hibiscus Way, 802 West Bay Road, Grand Cayman, KY1-1205, Islas Caimán

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Lemon8

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de redes sociales en línea, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-1149
 Fecha de presentación: 2022-03-02
 Fecha de emisión: 5 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: RICARDO ALFREDO DUARTE JIMENEZ

Domicilio: Torre Nova, Octavo Piso, Novacentro, Tegucigalpa, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ALFREDO DUARTE JIMENEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PRIME LAW

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la palabra "HONDURAS" que aparece en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prestación de servicios de consultoría y asesoría legal, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 A. 2022

Número de Solicitud: 2022-2090

Fecha de presentación: 2022-04-25

Fecha de emisión: 30 de junio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: HACK LTD.

Domicilio: 60/2, Melita Street, Valletta, VLT 1122, Malta

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****KRIS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales, aguas saborizadas, gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas, jugos, refrescos, néctares y zumos de frutas; bebidas isotónicas (energizantes) y polvos para elaborar las mismas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, zumos de aloe vera, zumos a base de aloe, bebidas de aloe vera sin alcohol; agua de litines; agua de Seltz; aguas [bebidas]; aguas de mesa; aperitivos sin alcohol; batidos de frutas u hortalizas; bebidas a base de arroz, que no sean sucedáneos de la leche; bebidas a base de soja que no sean sucedáneos de la leche; bebidas a base de suero de leche; bebidas de aloe vera sin alcohol; bebidas de frutas secas sin alcohol; bebidas de frutas sin alcohol; bebidas energéticas; bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas; bebidas refrescantes sin alcohol; bebidas sin alcohol; bebidas sin alcohol a base de miel; bebidas sin alcohol con sabor a café; bebidas sin alcohol con sabor a té; cerveza con limonada; cerveza de cebada; cerveza de jengibre; cerveza de malta; cervezas; cócteles sin alcohol; esencias sin alcohol para elaborar bebidas; extractos de frutas sin alcohol; extractos de lúpulo para elaborar cervezas; horchata; levas; limonadas; mezclas [bebidas] a base de cerveza; mosto de cerveza; mosto de malta; mosto de uva; mostos; néctares de frutas sin alcohol; pastillas para bebidas gaseosas; polvos para elaborar bebidas gaseosas; preparaciones para elaborar aguas gaseosas; preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas; sidra sin alcohol; siropes para bebidas; siropes para limonadas; sodas [aguas]; sorbetes [bebidas]; zarzaparrilla [bebida sin alcohol]; zumo de tomate [bebida]; zumos de frutas; zumos vegetales [bebidas]; jugos de frutas; jugos vegetales [bebidas]; néctares de frutas; zumos de verduras; zumos de frutas y verduras; agua de coco; batidos; superalimentos en polvo, es decir, polvos utilizados en la preparación de batidos; superalimentos en polvo de frutas y verduras, a saber, polvos utilizados en la preparación de batidos de frutas y verduras; bebidas de frutas; bebidas carbonatadas saborizadas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA-

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2022-19

Fecha de presentación: 2022-01-03

Fecha de emisión: 8 de julio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Rivian IP Holdings, LLC

Domicilio: 13250 N. Haggerty Road, Plymouth, Michigan 48170, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 083697 de fecha 02/07/2021 de Jamaica

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****INDER****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios e investigación y diseño científicos y tecnológicos relacionados con los mismos: servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; servicios de autenticación y control de calidad; diseño y desarrollo de hardware y software informático; monitoreo de vehículos para asegurar su correcto funcionamiento; monitoreo remoto del funcionamiento, desempeño y eficiencia de vehículos eléctricos; provisión de software no descargable utilizado para el análisis predictivo de la carga y el mantenimiento de vehículos eléctricos y el análisis predictivo de las necesidades de los consumidores; servicios de diseño de ingeniería; consultoría de desarrollo de productos; servicios de consultoría en el campo del diseño de vehículos para terceros; consultoría en el campo de la ingeniería; supervisión de aparatos de batería eléctrica conectados de forma inalámbrica con firmware software integrados para almacenar y suministrar electricidad a fin de garantizar el funcionamiento y la programación adecuados para satisfacer las demandas de electricidad y los objetivos de uso; diseño de sistemas de baterías eléctricas compuestos por aparatos de baterías

eléctricas conectados de forma inalámbrica y software de soporte, todo para el almacenamiento y descarga de la electricidad almacenada, con el fin de optimizar la eficiencia del diseño, la programación y configuración de dichos sistemas y los servicios de consultoría relacionados con los mismos; servicios de software como servicio (SAAS) con software para supervisar, optimizar y regular el almacenamiento y la descarga de energía almacenada hacia y desde aparatos de batería eléctricos conectados de forma inalámbrica; provisión de software no descargable en línea para supervisar, optimizar y regular el almacenamiento y la descarga de energía almacenada hacia y desde aparatos de batería eléctricos conectados de forma inalámbrica; gestión de software y firmware integrados en aparatos de batería eléctrica conectados de forma inalámbrica para el almacenamiento y descarga de electricidad almacenada mediante la programación y configuración de software para aparatos de batería eléctrica; instalación, mantenimiento, reparación y actualización de software y firmware informáticos actualizables de forma remota integrados en aparatos de batería eléctrica conectados de forma inalámbrica y consultoría relacionada con ellos, para el almacenamiento y descarga de la electricidad almacenada para estabilizar y en satisfacer las demandas de electricidad y los objetivos de uso; servicios de inspección de vehículos para vehículos nuevos y usados para personas que compran o venden sus vehículos; servicios de inspección de daños a vehículos; inspecciones de vehículos; servicios de diseño de piezas de vehículos; servicios de supervisión de flotas de vehículos con fines de seguridad; servicios de recuperación de vehículos robados; software no descargable del tipo de gestión de flotas de vehículos; software no descargable para la gestión de la compra, financiación, arrendamiento, seguros, seguridad y diagnóstico de vehículos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2022-1865

Fecha de presentación: 2022-04-08

Fecha de emisión: 16 de mayo de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****UP&UP****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Papelería; papel; sobres; bolígrafos; lápices; marcadores; crayones; kits de pintura para artes y manualidades; pinceles; grapas; gomas elásticas; tachuelas; clips de papel; cinta adhesiva para uso doméstico o de papelería; pegamento y adhesivos para uso doméstico o de papelería; barras de pegamento para papelería o uso doméstico; artículos de papel para fiestas, a saber, bolsas, adornos, sombreros, manteles, artículos de mesa, a saber, servilletas de papel, manteles individuales de papel, tapetes de papel, mantelería de papel, papel crepé invitaciones, tarjetas de notas y obsequios de papel para fiestas; bolsas de regalo de tela; tarjetas de regalo, papel de regalo de plástico y papel; lazos y etiquetas de papel para regalos; pañuelo facial; papel higiénico; pañales desechables; almohadillas desechables para cambiar pañales; pantalones de baño desechables para niños e infantes; bolsas de plástico desechables para pañales; pantalones de entrenamiento desechables; bolsas de almuerzo; baberos de papel para bebés; toallas de papel; bolsas de plástico, a saber, bolsas de basura y desechos, bolsas para empacados, bolsas para congelar y almacenar alimentos para uso doméstico, bolsas de plástico y papel de uso general; envoltura de plástico; papel para estante; papel tisú; almohadillas desechables para adiestramiento de mascotas; alfombrillas de papel para jaulas de mascotas; bolsas de plástico para desechos excrementos de mascotas; imágenes e impresiones artísticas enmarcadas, álbumes de fotos, sujetalibros, tableros de notas, tableros de imágenes, tableros magnéticos, organizadores de escritorio del tipo de cajas de entrada / salida, trituradoras de papel, sacapuntas, carpetas, cuadernos, portacartas, clasificadores de archivos y notas, dispensadores de cinta adhesiva, perforadoras de papel, portalápices, organizadores de cajones de escritorio, carpetas de archivos colgantes, pizarras de borrado en seco, tarjeteros de escritorio, protectores de hojas del tipo de cubiertas protectoras para hojas de papel, carpetas de documentos, carpetas de presentación, fundas para carpetas, cubiertas de papel para informes, separadores de índices, cajas de archivo para almacenar registros comerciales y personales, portacupones, tubos de cartón para correo, tarjetas para notas de papelería, blocs de notas que contienen adhesivo en un lado de la hoja para fijar a superficies, insertos de papel para álbumes de fotos; quitagrapas, regla de dibujo, abrecartas, sujetapapeles, borradores de goma, recambio de mina para portaminas, portapapeles; bolsas desechables para césped y hojas, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2022-2653
Fecha de presentación: 2022-05-18
Fecha de emisión: 19 de junio de 2022
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: CARGILL DE HONDURAS, S. DE R.L.,
Domicilio: Búfalo, Villanueva, Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

¡Fresco hasta tu mesa!

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Señal de propaganda para usarse con el registro No. 116706 de la marca NORTEÑO Y DISEÑO en clase 29.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva secas y cocidas; jaleas, mermeladas; compotas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2022-2652
Fecha de presentación: 2022-05-18
Fecha de emisión: 16 de junio de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MERCK KGAA
Domicilio: Frankfurter Str. 250, D-64293 Darmstadt, Alemania

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CATCHGRO

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Software; aplicaciones de software para dispositivos móviles; publicaciones descargables en formato electrónico; todos los productos antes mencionados en relación al campo de terapia de crecimiento de hormonas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2022-133
Fecha de presentación: 2022-01-07
Fecha de emisión: 2 de junio de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: F. Hoffmann-La Roche AG
Domicilio: Grenzacherstrasse 124, 4070 Basilea, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RYGANVI

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para su uso en neurociencia, incluyendo Alzheimer, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2021-6532
Fecha de presentación: 2021-11-24
Fecha de emisión: 21 de julio de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Cervecería Modelo de México, S. de R.L. de C.V.

Domicilio: Cerrada Palomas Num. Ext. 22 Num. Int. Piso 6 Reforma Social Miguel Hidalgo, México City CP 11650, México

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CORONA TROPICAL

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebida alcohólica carbonatada con sabor, a saber, hard seltzer, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2021-6533
Fecha de presentación: 2021-11-24
Fecha de emisión: 21 de julio de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Cervecería Modelo de México, S. de R.L. C.V.

Domicilio: Cerrada Palomas Num. Ext. 22 Num. Int. Piso 6 Reforma Social Miguel Hidalgo, México City CP 11650, México

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.-****I.-****J.-****K.-****L.-****M.-****N.-****O.-****P.-****Q.-****R.-****S.-****T.-****U.-****V.-****W.-****X.-****Y.-****Z.-****AA.-****BB.-****CC.-****DD.-****EE.-****FF.-****GG.-****HH.-****II.-****JJ.-****KK.-****LL.-****MM.-****NN.-****OO.-****PP.-****QQ.-****RR.-****SS.-****TT.-****UU.-****VV.-****WW.-****XX.-****YY.-****ZZ.-****AAA.-****BBB.-****CCC.-****DDD.-****EEE.-****FFF.-****GGG.-****HHH.-****III.-****JJJ.-****KKK.-****LLL.-****MMM.-****NNN.-****OOO.-****PPP.-****QQQ.-****RRR.-****SSS.-****TTT.-****UUU.-****VVV.-****WWW.-****XXX.-****YYY.-****ZZZ.-****AAAA.-****BBBB.-****CCCC.-****DDDD.-****EEEE.-****FFFF.-****GGGG.-****HHHH.-****IIII.-****JJJJ.-****KKKK.-****LLLL.-****MMMM.-****NNNN.-****OOOO.-****PPPP.-****QQQQ.-****RRRR.-****SSSS.-****TTTT.-****UUUU.-****VVVV.-****WWWW.-****XXXX.-****YYYY.-****ZZZZ.-****AAAAA.-****BBBBB.-****CCCCC.-****DDDDD.-****EEEEE.-****FFFFF.-****GGGGG.-****HHHHH.-****IIIII.-****JJJJJ.-****KKKKK.-****LLLLL.-****MMMMM.-****NNNNN.-****OOOOO.-****PPPPP.-****QQQQQ.-****RRRRR.-****SSSSS.-****TTTTT.-****UUUUU.-****VVVVV.-****WWWWW.-****XXXXX.-****YYYYY.-****ZZZZZ.-****AAAAA.-****BBBBB.-****CCCCC.-****DDDDD.-****EEEEE.-****FFFFF.-****GGGGG.-****HHHHH.-****IIIII.-****JJJJJ.-****KKKKK.-****LLLLL.-****MMMMM.-****NNNNN.-****OOOOO.-****PPPPP.-****QQQQQ.-****RRRRR.-****SSSSS.-****TTTTT.-****UUUUU.-****VVVVV.-****WWWWW.-****XXXXX.-****YYYYY.-****ZZZZZ.-****AAAAA.-****BBBBB.-****CCCCC.-****DDDDD.-****EEEEE.-****FFFFF.-****GGGGG.-****HHHHH.-****IIIII.-****JJJJJ.-****KKKKK.-****LLLLL.-****MMMMM.-****NNNNN.-****OOOOO.-****PPPPP.-****QQQQQ.-****RRRRR.-****SSSSS.-****TTTTT.-****UUUUU.-****VVVVV.-****WWWWW.-****XXXXX.-****YYYYY.-****ZZZZZ.-****AAAAA.-****BBBBB.-****CCCCC.-****DDDDD.-****EEEEE.-****FFFFF.-****GGGGG.-****HHHHH.-****IIIII.-****JJJJJ.-****KKKKK.-****LLLLL.-****MMMMM.-****NNNNN.-****OOOOO.-****PPPPP.-****QQQQQ.-****RRRRR.-****SSSSS.-****TTTTT.-****UUUUU.-****VVVVV.-****WWWWW.-****XXXXX.-****YYYYY.-****ZZZZZ.-****AAAAA.-****BBBBB.-**

Número de Solicitud: 2022-1974
 Fecha de presentación: 2022-04-21
 Fecha de emisión: 1 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: COLOMBINA S.A.
 Domicilio: La Paila, Zarzal, Valle, Colombia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

OSWALDO GUZMAN PALAU

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LO INTENSO SABE BIEN****H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Para utilizarse con el REG. 122653 de la marca BON BON BUM Y DISEÑO en la clase 30.

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de confitería, especialmente chupetas con o sin relleno de chicle, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2021-6941
 Fecha de presentación: 2021-12-10
 Fecha de emisión: 1 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Anheuser-Busch InBev S.A.
 Domicilio: Grand-Place 1, 1000 Brussels, Bélgica

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

STEPHANIE CRUZ ANDERSON

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Tada Delivery****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se protege en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "DELIVERY"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta minorista y mercado de productos como bebidas en general y bocadillos, a través de la venta física y / o en línea mediante una plataforma de comercio electrónico que conecta a los consumidores con las tiendas que ofrecen entrega el mismo día, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2021-6753
 Fecha de presentación: 2021-12-03
 Fecha de emisión: 17 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Athena Products, Inc.
 Domicilio: 3811 Wacker Drive, Mira Loma, California, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ATHENA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Plaguicidas, preparaciones químicas para tratar el moho; preparaciones desinfectantes para todo uso; preparaciones desinfectantes para uso doméstico, comercial, industrial e institucional; preparaciones desinfectantes de superficies duras para uso doméstico, comercial, industrial e institucional, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

Número de Solicitud: 2021-3285
 Fecha de presentación: 2021-06-29
 Fecha de emisión: 23 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bezos Family Foundation
 Domicilio: 1700 7th Avenue, Suite 116/#149, Seattle, Washington 98101, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VROOM

G.-

vroom

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Software informático descargable, a saber, una aplicación móvil para proporcionar información y actividades y juegos de aprendizaje y educación en el campo del desarrollo y la educación de la primera infancia; CD y DVD de audio en el campo del desarrollo de la primera infancia; videos descargables con información en el campo del desarrollo de la primera infancia, de la clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2021-6704
 Fecha de presentación: 2021-12-01
 Fecha de emisión: 29 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CAMPOFERT S.A.S.
 Domicilio: Calle 15B No. 25 A - 352, YUMBO, VALLE DEL CAUCA, Colombia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CAMPOFERT

G.-

Campofert.

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Amarillo, Verde claro y Verde oscuro, tal y como aparecen en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura, silvicultura, fertilizantes, abono para la tierra, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2022-120

Fecha de presentación: 2022-01-06

Fecha de emisión: 28 de junio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Eisai R & D Management Co., Ltd.

Domicilio: 6-10, Koishikawa 4 -chome, Bunkyo-ku, Tokyo 112-8088, Japón

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Lekelity

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y la prevención de la enfermedad del Alzheimer y trastornos relacionados, deterioro cognitivo y demencia, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2022-2650

Fecha de presentación: 2022-05-18

Fecha de emisión: 16 de junio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: HARD ROCK LIMITED

Domicilio: One The Esplanade, St. Helier, Jersey JE2 3QA, Islas del Canal

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HARD ROCK CAFE

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Educación, formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales; servicios prestados por persona o por instituciones para desarrollar las facultades mentales de personas o animales, así como los servicios destinados a divertir o entretener, servicios de educación a individuos o de doma de animales, bajo todas sus formas, servicios cuyo fin esencial es el entretenimiento, la diversión o el correo de los individuos, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2022-1998

Fecha de presentación: 2022-04-21

Fecha de emisión: 7 de julio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Guangdong OPPO Mobile Telecommunications Corp., Ltd.

Domicilio: No. 18 Haibin Road, Wusha, Chang'an, Dongguan, Guangdong, P.R., China

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AirVOOC

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Baterías eléctricas; cargadores de batería; conectores [electricidad]; teléfonos inteligentes; teléfonos móviles; enchufes; enchufes eléctricos; contactos eléctricos; conexiones eléctricas; estaciones de carga para vehículos eléctricos; fuentes de energía portátiles (baterías recargables); adaptadores eléctricos; circuitos impresos; circuitos integrados; chips [circuitos integrados]; placas de circuito impreso; aparatos de control remoto; auriculares de realidad virtual; relojes inteligentes; tarjetas de circuitos integrados [tarjetas inteligentes]; auriculares; cámaras [fotografía]; ordenadores portátiles; computadoras transportables (portátiles); básculas de baño; tarjetas madre de computadora; cargadores inalámbricos; aparatos de televisión; audífonos; básculas de grasa corporal para uso doméstico, de la clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2019-43449

Fecha de presentación: 2019-10-21

Fecha de emisión: 23 de marzo de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: PATHWAY IP SÀ-00RL

Domicilio: 26 Boulevard Royal, Luxembourg L-2449, Luxemburgo

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Provisión de instalaciones para reuniones, conferencias, seminarios y exposiciones; alquiler de alojamiento temporal; alquiler de muebles de oficina; asesoramiento, información y consultoría relacionada con estos servicios de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2021-6944

Fecha de presentación: 2021-12-10

Fecha de emisión: 1 de febrero de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Anheuser-Busch InBev S.A.

Domicilio: Grand-Place 1, 1000 Brussels, Bélgica

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

STEPHANIE CRUZ ANDERSON

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** La marca se protege en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "DELIVERY"**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de entrega; entrega de bebidas; entrega de productos alimenticios; entrega de productos, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022

Número de Solicitud: 2021-7038

Fecha de presentación: 2021-12-14

Fecha de emisión: 8 de febrero de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A.

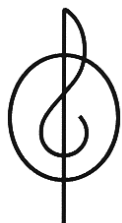
Domicilio: Polígono Industrial de Sabón, Avenida de la Diputación s/n, Arteixo (A Coruña) España

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

Sonia María Urbina Menbreño

E.- CLASE INTERNACIONAL (26)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojitos, alfileres y agujas; flores artificiales; adornos para el cabello; cabello postizo; orlas [pasamanería]; alfileres; acéricos [almohadillas para alfileres]; adornos de pasamanería para el calzado y para sombreros; artículos de mercería, excepto hilos; bandas para el cabello; brazaletes [brazales]; broches [accesorios de vestimenta]; costureros; cierres de cinturones; cordones para el calzado; coronas de flores artificiales; chapas de adorno; dedales [para coser]; estuches de agujas; hebillas [complementos de vestir]; hebillas [para calzado]; hombreras para vestidos; horquillas para el cabello; insignias que no sean de metales preciosos; lentejuelas para prendas de vestir; números o letras para marcar la ropa; pasacintas; pasadores para el cabello; pasamanería; plumas [complementos de vestir]; pompones; puntillas [encajes]; cremalleras [mercería]; dorsales; parches termoadhesivos para adornar artículos textiles [mercería]; ganchos para tejer alfombras; automáticos [broches]; plumas de avestruz [accesorios de vestir]; ballenas de corsés; bandas [insignias]; cordoncillos para ribetear; borlas [pasamanería]; cintas elásticas para subir las mangas; redecillas para el cabello; ojitos para calzado; felpilla [pasamanería]; chorreras [encajes]; pinzas para pantalones de ciclistas; cierres para prendas de vestir; cintas autoadherentes [artículos de mercería]; cintas elásticas; cintas para fruncir cenefas de cortinas; cordoncillos para prendas de vestir; pasadores para cuellos; dobladillos postizos; escarapelas [pasamanería]; festones [bordados]; flecos; frutas artificiales; galones; gorros para hacer mechas; guirnalda artificiales; huevos para zurcir; orlas [pasamanería]; trenzas de cabello; pelucas; bordados en plata; remates [ribetes] para prendas de vestir; rosetas [pasamanería]; elementos de sujeción para tirantes; volantes de faldas y vestidos; trenzas; tupés; ganchos para calzado de la clase 26.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

María Lidia Paz Salas
Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2021-7035

Fecha de presentación: 2021-12-14

Fecha de emisión: 9 de marzo de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A.

Domicilio: Polígono Industrial de Sabón, Avenida de la Diputación s/n, Arteixo (A Coruña), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

Sonia María Urbina Menbreño

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel y cartón, productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías, artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas y material de dibujo; pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar, caracteres de imprenta, clichés de imprenta; objetos de arte (grabados); cajas de cartón o papel; patrones impresos para confección, toallitas de papel para desmaquillar; estuches de plantillas de estarcir, etiquetas de papel o de cartón; mantelerías de papel; servilletas de papel; pañuelos de bolsillo (de papel); plumieres; estuches para chequeras; escribanías portátiles, telas de entintado para multicopistas [duplicadores]; saquitos de materias plásticas para embalaje; tizas para sastres, (jaboncillo de sastre); toallitas de tocador de papel sombrereras de cartón [cajas]; tela para calcar; tela para encuadernaciones; telas para pintar

(lienzo); toallas de papel; álbumes; almanaques; aparatos manuales para etiquetar; archivadores artículos de oficina; instrumentos de escritura; calcomanías, calendarios, carteles, carpetas para documentos; catálogos; cromos; estuches de dibujo; diarios; periódicos; revistas (publicaciones periódicas); libros; litografías; papel de embalaje; papel higiénico; pisapapeles; posavasos para cerveza; marca-páginas; sujeta libros; tintas; tinteros; baberos de papel; material de dibujo, dibujos; material escolar; pizarras para escribir; revistas de historietas; bandejas para contar y clasificar dinero; patrones de bordados; bolsas para la basura de papel o de materias plásticas; mapas geográficos; globos terráqueos; moja sellos materiales para modelar; planos; plantillas (artículos de papelería); rótulos de papel o de cartón; tarjetas, letras y plumas de acero; acuarelas, distribuidores de cinta adhesiva; cintas y tiras adhesivas para la papelería o la casa; adhesivos (artículos de papelería); anillos (vitolas) de cigarros (puros); archivadores (artículos de oficina); arcilla para modelar; tablas aritméticas; papel para armarios (perfumado o no); maquetas de arquitectura; atlas; banderas de papel; billetes (tickets); blocs (papelería); bolígrafos, bolsitas para la cocción en microondas, borradores para pizarras; gomas de borrar; productos para borrar; embalajes y envolturas para botellas de cartón o papel; caballetes para la pintura; cancioneros; carboncillos; papel de cartas; carteleras (tablones de anuncios) de papel o cartón; cartillas; cartuchos de tinta; cera de modelar que no sea para uso dental; cera para sellar (lacrar); chinchetas (puntas); cintas y lazos de papel; cintas entintadas para impresoras de ordenador; cintas para máquinas de escribir; portapapeles de clip (artículos de oficina); cajas de papelería (artículos de oficina); compás de trazado; ganchos para papeles (sujetapapeles o clips); cortapapeles (artículos de oficina); cuadernos; cuadros (pinturas) enmarcados o no, dediles (artículos de oficina); material de encuadernación; telas engomadas para la papelería; tampones entintados; escuadras (reglas), escudos (sellos de papel); tarjetas de felicitaciones; papel de filtro; forros de libro (papelería); soportes para fotografías; gomas (elásticos) de oficina, grapadoras (papelería), grapas (sujeta papeles o clips); hojas (papelería); alfileres (sacapuntas); portalápices; papel luminoso; paletas para pintores; papel de plata; papel para afinar; pasta de modelar, perforadores de oficina, brochas para pintores; rodillos de pintores de obras; tarjetas postales; publicaciones; rosarios; secantes; sobres (papelería); pegatinas de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Jorge Arturo Sierra Cárcamo
Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2021-7037

Fecha de presentación: 2021-12-14

Fecha de emisión: 8 de febrero de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A.

Domicilio: Polígono Industrial de Sabón, Avenida de la Diputación s/n, Arteixo (A Coruña), España

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

Sonia María Urbina Menbreño

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; ropa para automovilistas y ciclistas; baberos que no sean de papel; bandas para la cabeza (vestimenta); albornoces; trajes de baño (bañadores); gorros y sandalias de baño; boas (para llevar alrededor del cuello); bufandas; calzados de deporte y de playa; capuchas (para vestir); chalecos; cinturones (vestimenta); cinturones-monedero (ropa); trajes de esquí acuático; corbatas; corsés (fajas); estolas (pieles); fulares; gorros; gortas; guantes (vestimenta); impermeables; fajas (ropa interior); lencería; mantillas; medias; calcetines; pañuelos para el cuello; pieles (para vestir); pijamas; suelas (calzado); tacones; velos (para vestir); tirantes; ajueres de bebé, (prendas de (prendas de vestir); sobaqueras; ropa de playa; batas [saltos de cama]; bolsillos de prendas de vestir; ligas para calcetines; liguetos; enaguas; pantis (medias completas o leotardos); delantales (para vestir); trajes de disfraces; uniformes; viseras (somerería); zuecos; cofias; abrigos; alpargatas; antideslizantes para el calzado; zapatillas de baño; birretes (bonetes); blusas; body (ropa interior); boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; borceguis; botas; cañas de botas; tacos de botas de fútbol; herrajes para calzado; punteras para calzado; contrafuertes para calzado; camisetas; canesúes de camisetas; pecheras de camisetas; camisetas; camisetas de manga corta; camisolas; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador; chaquetones; combinaciones (ropa interior); ropa de confección; cuellos postizos y cuellos; ropa de cuero; ropa de imitación; gorros de ducha; escarpines; faldas; pantalones; forros confeccionados (partes de vestidos); gabanes (abrigos) (para vestir); gabardinas (para vestir); zapatillas de gimnasia; jerséis (para vestir); pulóvers; suéteres; libreas; manguitos (para vestir); palas (empeines) de calzado; pañuelos de bolsillo (ropa); parkas; pelerinas; pellizas; polainas; calzas; prendas de punto; ropa de gimnasia; ropa interior; sandalias; saris; slips; sombreros; tocas (para vestir); togas; trabillas; trajes; turbantes; vestidos (trajes); zapatillas (pantuflos); zapatos; calzado de deporte de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Manuel Antonio Rodríguez Rivera
Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6895

Fecha de presentación: 2021-12-08

Fecha de emisión: 1 de abril de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.)

Domicilio: Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sonia María Urbina Menbreño

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

26 1 18 1

G.-

26 1 18 1

H.- Reservas/Limitaciones: SE CONSIDERA EL SIGNO TIPO DENOMINATIVO**I.- Reivindicaciones:** Se reivindica el tipo de fuente denominado ZARA ATHLETICZ.

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; ropa para automovilistas y ciclistas; baberos que no sean de papel; bandas para la cabeza (vestimenta); albornoces; trajes de baño (bañadores); gorros y sandalias de baño; boas (para llevar alrededor del cuello); bufandas; calzados de deporte y de playa, capuchas (para vestir); chales; cinturones (vestimenta); cinturones-monedero (ropa); trajes de esquí acuático, corbatas; corsés (fajas); estolas (pieles); fulares; gorros; gorras; guantes (vestimenta); impermeables; fajas (ropa interior); lencería; mantillas; medias; calcetines; pañuelos para el cuello; pieles (para vestir); pijamas, suelas (calzado); tacones; velos (para vestir); tirantes; ajueros de bebé (prendas de vestir); esclavinas (para vestir); camisetas de deporte; mitones; orejeras (vestimenta); plantillas; puños (prendas de vestir); sobaqueras; ropa de playa; batas [saltos de cama, bolsillos de prendas de vestir; ligas para calcetines; ligeros; enaguas; pantis (medias completas o leotardos); delantales (para vestir); trajes de disfraces; uniformes; viseras (sombbrero); zuecos; cofias; abrigos; alpargatas; antideslizantes para el calzado; zapatillas de baño; birretes (bonetes), blusas; body (ropa interior); boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; borceguíes; botas; cañas de botas; tacos de botas de fútbol; botines; herrajes para calzado; punteras para calzado; contrafuertes para calzado; camisas; canesúes de camisas; pecheras de camisas, camisetas, camisetas de manga corta; camisolas; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador, chaquetones; combinaciones (ropa interior); ropa de confección; cuellos postizos y cuellos; ropa de cuero; ropa de cuero de imitación; gorros de ducha; escarpines; faldas; pantalones; forros confeccionados (partes de vestidos); gabanes (abrigo) (para vestir); gabardinas (para vestir); zapatillas de gimnasia; jerséis (para vestir); pulóveres; suéteres; libreas; manguitos (para vestir), palas (empeines) de calzado; pañuelos de bolsillo (ropa); parkas; pelerinas, pellizas; polainas; calzas; prendas de punto; ropa de gimnasia; ropa interior; sandalias; saris; slip; sombreros; tocas (para vestir); togas; trabillas; trajes; turbantes; vestidos (trajes); zapatillas (pantufas); zapatos, calzado de deporte de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Jorge Arturo Sierra Carcamo
Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6896

Fecha de presentación: 2021-12-08

Fecha de emisión: 1 de abril de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.)

Domicilio: Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sonia María Urbina Menbreño

E.- CLASE INTERNACIONAL (26)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

26 1 18 1

G.-

26 1 18 1

H.- Reservas/Limitaciones: SE CONSIDERA EL SIGNO TIPO DENOMINATIVO**I.- Reivindicaciones:** Se reivindica el tipo de fuente denominado ZARA ATHLETICZ.

J.- Para Distinguir y Proteger: Encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojete, alfileres y agujas; flores artificiales; adornos para el cabello; cabello postizo; orlas

[pasamanería]; alfileres; acericos [almohadillas para alfileres]; adornos de pasamanería para el calzado y para sombreros; artículos de mercería, excepto hilos; bandas para el cabello; brazaletes [brazales]; broches [accesorios de vestimenta]; costureros; cierres de cinturones; cordones para el calzado; coronas de flores artificiales; chapas de adorno; dedales [para coser]; estuches de agujas, hebillas (complementos de vestir); hebillas [para calzado]; hombreras para vestidos; horquillas para el cabello; insignias que no sean de metales preciosos; lentejuelas para prendas de vestir; números o letras para marcar la ropa; pasacintas; pasadores para el cabello; pasamanería; plumas [complementos de vestir]; pompones; puntillas [encajes]; cremalleras [mercería]; dorsales; parches termoadhesivos para adornar artículos textiles [mercería]; ganchos para tejer alfombras; automáticos [broches]; plumas de avestruz [accesorios de vestir]; ballenas de corsés; bandas [insignias]; cordoneillos para ribetear; borlas [pasamanería]; cintas elásticas para subir las mangas; redecillas para el cabello; ojete para calzado; felpilla [pasamanería]; chorreras, [encajes]; pinzas para pantalones de ciclistas; cierres para prendas de vestir; cintas autoadherentes [artículos de mercería]; cintas elásticas, cintas para fruncir cenefas de cortinas; cordoneillos para prendas de vestir; pasadores para cuellos, dobladillos postizos; escarapelas [pasamanería]; festones [bordados]; flecos; frutas artificiales; galones; gorros para hacer mechas; guirnalda artificiales; huevos para zurcir; orlas [pasamanería]; trenzas de cabello; pelucas; bordados en plata, remates [ribetes] para prendas de vestir; rosetas [pasamanería]; elementos de sujeción para tirantes; volantes de faldas y vestidos; trenzas; tupés, ganchos para calzado de la clase 26.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Jorge Arturo Sierra Carcamo
Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6898

Fecha de presentación: 2021-12-08

Fecha de emisión: 8 de febrero de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.)

Domicilio: Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sonia María Urbina Menbreño

E.- CLASE INTERNACIONAL (28)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

26 1 18 1

G.-

26 1 18 1

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:** Se reivindica el tipo de fuente denominado ZARA ATHLETICZ.

J.- Para Distinguir y Proteger: Juegos y juguetes; aparatos de videojuegos; artículos de gimnasia y deporte; adornos para árboles de navidad; aparejos de pesca; cañas de pescar; máscaras de carnaval y de teatro, casas de muñecas; arneses de escalada; artículos de cotillón; guantes [accesorios para juegos]; guantes de béisbol, boxeo, esgrima y golf; marionetas; aparatos de entrenamiento físico; árboles de navidad de materiales sintéticos; cámaras de aire para pelotas de juego; coderas y rodilleras [artículos para el deporte]; cometas; sonajeros; caleidoscopios; caballitos de balancín [juguetes]; juegos de construcción; máquinas de juego automáticas accionadas con monedas; barajas de cartas [naipes]; osos de peluche; muñecas; ropa de muñecas; pistolas de aire comprimido [juguetes]; juegos de ajedrez; aletas de natación; juegos de anillas; soportes para árboles de navidad; material para el tiro con arco; flotadores para nadar; artículos de broma; balones y pelotas de juego; biberones para muñecas; bloques de construcción [juguetes]; tablas de body board; bolos [juego]; bicicletas estáticas de entrenamiento; bolsas para palos de golf, con o sin ruedas; camas de muñecas; canicas para jugar; mangas para cazar mariposas; columpios; confeti; cubiletes para juegos; dados [juegos]; juegos de damas; dameros; dardos; discos de lanzamiento [artículos de deporte]; discos voladores [juguetes]; juegos de dominó; fichas para juegos; esquís; fundas especiales para esquís y tablas de surf, mesas para fútbol de salón [futbolines]; aparatos de gimnasia; juegos de herraduras; palos de hockey; juguetes para hacer pompas de jabón; juegos de mesa; juguetes para animales domésticos; modelos de vehículos a escala; monopatines; móviles [juguetes]; bolas de pintura [municiones para pistolas de paintball]; nieve artificial para árboles de navidad; palos de golf, tacos de billar; mesas de billar; patines de bota; patines en línea; patines de hielo; patines de ruedas; patinetes; peluches [juguetes]; peonzas [juguetes]; piñatas; piscinas [artículos de juego o de deporte]; sacos de boxeo; puzzles; aparatos de prestidigitación; raquetas; juegos de sociedad; tablas de surf y de windsurf; tableros de ajedrez; tira-chinas [artículos de deporte]; tobogán [juego]; trampolines [artículos de deporte]; trineos [artículos de deporte]; vehículos juguetes; vehículos de control remoto; drones [juguetes]; redes de camuflaje [artículos de deporte]; volantes para juegos de raquetas, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Manuel Antonio Rodríguez Rivera
Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2022-613

Fecha de presentación: 2022-01-31

Fecha de emisión: 2 de marzo de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (also trading as TOYOTA MOTOR CORPORATION)

Domicilio: 1, TOYOTA-CHO, TOYOTA-SHI-AICHI-KEN, JAPÓN

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

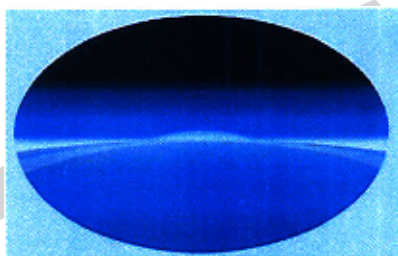
D.- APODERADO LEGAL

Anny Paola Ramos

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Automóviles, bolsas de aire para automóviles, alarmas antirrobo para automóviles, amortiguadores para automóviles, asientos para automóviles, fundas para asientos para automóviles, bombas de aire para automóviles, cadenas antiderrapantes; cajas de cambio para coches, capotas para coches, techos descapotables para automóviles, techos corredizos para automóviles, carrocerías para automóviles, chasis para automóviles, cinturones de seguridad para automóviles, guardabarros para automóviles; señales de dirección para automóviles, limpiaparabrisas para automóviles, motores para automóviles, neumáticos y aros para automóviles, parabrisas para automóviles, parachoques para automóviles, frenos para automóviles, pastillas de freno para automóviles, volantes para automóviles, parasoles para automóviles, mecanismos de embrague para automóviles, encendedores para automóviles, bastidores para automóviles, cigüeñales para automóviles, correas de transmisión para automóviles, motores para vehículos de motor, ruedas para automóviles, puertas para automóviles, transmisión para automóviles de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2021-7159

Fecha de presentación: 2021-12-17

Fecha de emisión: 28 de enero de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CONTROLES GERENCIALES, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: 12 AVENIDA 1-96, ZONA 2 COLONIA ALVARADO, MIXCO, GUATEMALA.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Anny Paola Ramos

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de administración comercial, supervisión de la gestión de negocios comerciales, supervisión de negocios, supervisión de negocios por encargo de terceros. Servicios de consultoría de técnicas y programas de venta, consultoría de técnicas y programas de venta, consultoría contable y fiscal, consultoría de empresas relacionada con la publicidad, consultoría de gestión comercial de transporte y suministro, consultoría de gestión comercial de transporte y suministro, consultoría de negocios relacionada con la administración de la tecnología de la información, consultoría en estrategias de comunicación [relaciones públicas] y consultoría en marketing empresarial de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Franklin Omar López Santos
Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2019-27878

Fecha de presentación: 2019-06-28

Fecha de emisión: 18 de enero de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TRANS UNION LLC

Domicilio: 555 W. ADAMS ST., CHICAGO, ILLINOIS 60661, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

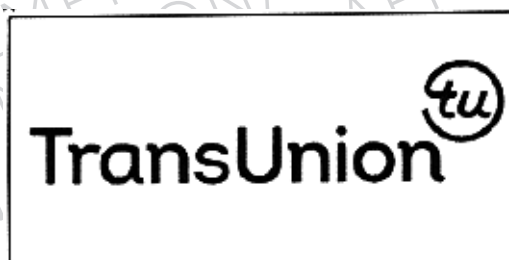
Sonia Urbina

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TRANSUNION TU

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Proporcionar información de riesgo crediticio y de crédito a través de informes, impresiones, etiquetas impresas, listas electrónicas, CD-ROM, cinta magnética y discos de computadora y mediante la transmisión de datos de computadora a computadora y correo electrónico; servicios de consultoría e información sobre información de créditos de consumo; gestión computarizada de información y datos de crédito financiero y de consumo para terceros; información financiera y crediticia proporcionada por medios electrónicos; investigación y consulta de crédito; análisis financiero y consulta; proporcionar información en los campos de informes de crédito al consumidor, evaluación de bienes inmuebles, datos de bienes inmuebles compilados a partir de registros públicos, asistencia financiera a las víctimas de fraude crediticio, crédito al consumidor, seguros, préstamos y gestión de riesgos de seguros a través de informes, impresos, etiquetas impresas, listas electrónicas, correo electrónico, CD-ROM, cinta magnética y discos de ordenador; servicios de consultoría e información sobre datos financieros y estadísticas para uso de prestamistas, instituciones financieras y compañías de seguros; servicios de informes de información crediticia y financiera proporcionados por medios informáticos y en línea; gestión de riesgo de préstamos y seguros; servicios informáticos, incluyendo, suministro de una base de datos informática que incluye la impresión computarizada, la selección, disposición, presentación y distribución de datos en los campos de informes de créditos comerciales y de consumo, la evaluación de bienes inmuebles, datos de bienes inmuebles compilados a partir de registros públicos, crédito al consumo, seguros y préstamos, y gestión de riesgos de seguros; proporcionar una base de datos informática interactiva en el campo de informes de créditos comerciales y de consumo, la evaluación de bienes inmuebles, datos de bienes inmuebles compilados a partir de registros públicos, el crédito comercial y de consumo, seguros y préstamos, y la gestión de riesgos de seguros; servicios de consultoría en materia de préstamos y gestión de información financiera, procesamiento de información financiera, riesgos de crédito y préstamos, crédito al consumo, seguros y préstamos y gestión de riesgos de seguros; servicios inmobiliarios e hipotecarios, incluyendo, prestación de asistencia para el procesamiento de préstamos hipotecarios de la clase 36

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Manuel Antonio Rodríguez Rivera
Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6038

Fecha de presentación: 2021-11-09

Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Xiaomi Inc.

Domicilio: No. 006, floor 6, building 6, yard 33, middle Xierqi Road, Haidian District, Beijing, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LÓPEZ (BUFETE DE DURÓN)

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****xiaomi****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:** tipo de letras

J.- Para Distinguir y Proteger: Investigación científica; investigación y desarrollo de nuevos productos para otros; investigación tecnológica; control de calidad; prueba de calidad; inspección; servicios de exploración en el campo de las industrias de petróleo, gas y minería; investigación cosmética; investigación química; investigación biológica; pronóstico del tiempo; información meteorológica pruebas de aptitud para la circulación del vehículo; diseño industrial; diseño de empaquetado; diseño de teléfonos; diseño de teléfonos móviles; diseño de interiores; diseño de vestidos; diseño de software de computadora; actualización de software de computadora; mantenimiento de software de computadora; consultoría en el diseño y desarrollo de hardware de computadora; recuperación de data de computadora; análisis de sistema de computadora; programación de computadora; actualización de software de teléfono inteligente; diseño de software de teléfono móvil; recuperación de data de teléfono inteligente; desbloqueo de teléfonos móviles; software como un servicio (SaaS); desarrollo de plataformas de computadora; alojamiento de sitios de computadora (sitios web); plataforma como un servicio (PaaS); creación y mantenimiento de sitios web para otros; servicios de proveedor de aplicación (ASP); proporcionar en línea herramientas software no descargables; computación en la nube; almacenamiento de data electrónica; copia de seguridad de datos fuera del sitio; alojamiento del servidor; monitoreo de sistemas de computadora por acceso remoto; servicios de encriptación de data; servicios de protección de virus de computadora; consultoría de información tecnológica (IT); consultoría de seguridad del internet; conversión de data o documentos de medio físico a electrónico; proporcionar motores de búsqueda para el internet; autenticación de trabajos de arte; diseño de artes gráficas; diseño gráfico de materiales promocionales; peso de productos para otros; servicios de cartografía; preselección en la nube; análisis escritos a mano (grafología); diseño de tarjeta de negocios; renta de metros para el registro de consumo de energía, de la clase 42

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA

Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 A. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6037

Fecha de presentación: 2021-11-09

Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Xiaomi Inc.

Domicilio: No. 006, floor 6, building 6, yard 33, middle Xierqi Road, Haidian District, Beijing, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LÓPEZ (BUFETE DE DURÓN)

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****xiaomi****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:** Tipo de letra

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios educativos; servicios de formación provistos vía simuladores; servicios de instrucción; organización y conducción de coloquios; organización y conducción de conferencias; organización de espectáculos (servicios de empresarios); organización de eventos culturales; organización de competencias (educación o entretenimiento); servicios de préstamo de biblioteca; servicios de libros móviles; proporcionar publicaciones electrónicas en línea, no descargables; publicación de libros; publicación en línea de libros y revistas electrónicos; publicación de textos, que no sean textos publicitarios; publicación de cintas de vídeo; proporcionar de vídeos en línea, no descargables; producción de vídeo; producción de programas de radio y televisión; traducción; subtítulo; fotografía; proporcionar programas de televisión, no descargables, vía servicios de vídeo por pedido; proporcionar música en línea, no descargable; proporcionar películas, no descargables, vía servicios de vídeo por pedido; servicios de juegos prestados en línea desde una red de computadora; servicios de entretenimiento; proporcionar información en el campo de entrenamiento; servicios de club (entretenimiento o educación); servicios de juegos de realidad virtual provistos en línea de una red de computadora; servicios de club de salud (entrenamiento de aptitud física y salud); conducción de clases de aptitud física; alquiler de juguetes; alquiler de equipos de juegos; conducción de excursiones guiadas; exhibiciones de arte; proporcionar instalaciones para museos (presentaciones, exhibiciones); servicios de jardines zoológicos; modelado para artistas; organización de loterías; alquiler de acuarios interiores; organización del sorteo de lotería, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA

Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 A. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6006

Fecha de presentación: 2021-11-08

Fecha de emisión: 10 de enero de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Xiaomi Inc.

Domicilio: No. 006, floor 6, building 6, yard 33, middle Xierqi Road, Haidian District, Beijing, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LÓPEZ (BUFETE DE DURÓN)

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Redmi****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cuero no trabajado o semi-trabajado; bolsos; billeteras de bolsillo; mochilas; baúles (maleta); bolsas para compras; bolsos de niños; bolsos para deportes; tapicería de cuero para muebles; riendas para guiar a los niños; cintas de cuero; paraguas; bastones; arneses para animales; ropa para mascotas, de la clase 18.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

DENIS OMAR TURCIOS HERRERA

Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 Y 31 A. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3687
 Fecha de presentación: 2021-07-20
 Fecha de emisión: 7 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Cummins Power Generation Inc.
 Domicilio: 1400 73rd Avenue NE, Minneapolis, Minnesota 55432, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CENTUM

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Interruptores de transferencia, aparamentos (switchgear), sensores y paneles de control; equipos de sistemas de energía, principalmente, interruptores de transferencia, aparamentos (switchgear), sensores y paneles de control, de la clase 9.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA

Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 A. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5981
 Fecha de presentación: 2021-11-08
 Fecha de emisión: 11 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Xiaomi, Inc.
 Domicilio: No. 006, Floor 6, Building 6, yard 33, middle, Xierqi Road, Haidian District, Beijing, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LÓPEZ (BUFETE DURON)

E.- CLASE INTERNACIONAL (24)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Tela; tela imitación de pieles de animales; paños engomados, que no sean para propósitos de papelería; telas textiles no tejidas; materiales filtrantes de textiles; brocado; mantas de imprenta de materias textiles; toallas de materias textiles; paños para remover maquillaje; sábanas (textiles); bolsas de dormir; ropa de cama; ropa para el hogar; manteles de materias textiles; manteles, no de papel; cortinas de materias textiles o de materias plásticas; cobertores de tela para inodoros ajustados; morabitos (tela); hada (tela tradicional hecha de seda para ceremonias u ofrendas); banderas de materias textiles o de materias plásticas; pancartas de materias textiles o plásticas; sudarios, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

DENIS OMAR TURCIOS HERRERA

Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 A. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5980
 Fecha de presentación: 2021-11-08
 Fecha de emisión: 3 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Xiaomi, Inc.
 Domicilio: No. 006, Floor 6, Building 6, yard 33, middle, Xierqi Road, Haidian District, Beijing, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LÓPEZ (BUFETE DURON)

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Manteles individuales, no de papel o textiles; utensilios para propósitos domésticos; utensilios de cocina; vajilla, que no sean cuchillos, tenedores y cucharas; abrebottellas, eléctricos o no eléctricos; filtros para propósitos domésticos; ollas de cocina; cristalería para el hogar, incluidos vasos, platos, teteras y tarros; cerámica para propósitos domésticos; imitaciones de porcelana; obras de arte de porcelana, cerámica, loza, terracota o vidrio; artesanía de cristal; vasos para beber; copas aislantes; juegos de licor; juegos de té; juegos de café; utensilios de tocador; aparatos desodorizantes para uso personal; rejillas para secar para lavandería; dispensadores para limpiadores de manos, domésticos; portacepillos de dientes; rascadores de cuero cabelludo; tamices (utensilios domésticos); botes de basura; quemadores de perfume; difusores de aceite aromático, que no sean difusores de junco, eléctricos y no eléctricos; peines; cepillos; cepillos eléctricos, excepto partes de máquinas; material para fabricar pinceles; cepillos de dientes, eléctricos; cabezas para cepillos de dientes eléctricos; cepillos de dientes; irrigadores bucales eléctricos; palillos de dientes; hilo dental para propósitos dentales; utensilios cosméticos; aparatos para remover maquillaje; instrumento de limpieza facial; recipientes para alimentos con aislamiento térmico; frascos aislantes; cubos de hielo reutilizables; moldes para cubos de hielo; instrumentos de limpieza, operados manualmente; guantes para uso doméstico; quitapelusas, eléctricos o no eléctricos; trapeadores; trapeadores para escobas; limpiadores de alfombras no eléctricos; cabezas de trapeados; trapos para limpiar; vidrio, en bruto o semielaborado, excepto vidrio para la construcción; cristal (cristalería); pesebres para animales; cajas de arena para mascotas; bebederos electrónicos para mascotas; filtros para bebederos electrónicos para mascotas; recipientes de alimentación para mascotas; comederos para animales activados por animales; jaulas para mascotas domésticas; terrarios de interior (cultivo de plantas); acuarios de interior; terrarios de interior (viveros); dispositivos eléctricos para atraer y matar insectos; aparatos repelentes de mosquitos; controladores de ácaros del polvo; difusores enchufables para repelentes de mosquitos; repelentes ultrasónicos de plagas, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

DENIS OMAR TURCIOS HERRERA

Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 A. 2022.

Número de Solicitud: 2022-77
 Fecha de presentación: 2022-01-05
 Fecha de emisión: 19 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO OMNILIFE, S.A. DE C.V.
 Domicilio: AVENIDA INGLATERRA, NÚMERO EXTERIOR 3089, NÚMERO INTERIOR I, COLONIA VALLARTA PONIENTE, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, C.P. 44110, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

OMNILIFE HOMO

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos y complementos alimenticios; complementos nutricionales; preparaciones de vitaminas, de la clase 5.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 A. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5888
 Fecha de presentación: 2021-11-03
 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Nueva Expresión Textil, S.A.
 Domicilio: Zurbano 23, 28010 Madrid (MADRID), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Sonia Urbina

E.- CLASE INTERNACIONAL (26)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****NEXTIL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Encajes; bordados; cintas; cordones; botones; ganchos; ojetes; cremalleras; alfileres; agujas; flores artificiales; adornos bordados; adornos de encaje; adornos para sombreros, que no sean de metales preciosos; adornos para calzado, que no sean de metales preciosos; mercería [artículos de modista], excepto hilos; artículos de mercería, excepto hilos, de la clase 26.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2019-17175
 Fecha de presentación: 2019-04-22
 Fecha de emisión: 7 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: MORFOSE KISISEL BAKIM VE KOZMETIK URUNLERI SANAYI TICARET ANONIMA SIRKETI.
 Domicilio: BARBAROS HAYRETTIN PASA MAHALLESİ, 1992 SOKAK, NUMARA; 16 KAT; 12 DAİRE; 249 ESENİYURT-İSTANBUL, Turquía .

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

ANNY PAOLA RAMOS GIRÓN

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OSSION****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para blanquear y limpiar, detergentes que no sean para uso en operaciones de fabricación y para fines médicos; blanqueadores para ropa, suavizantes de telas para el lavado de ropa, quitamanchas, detergentes para lavavajillas; perfumería; cosméticos (excepto cosméticos medicinales); fragancias desodorantes para uso personal y animales; jabones (excepto jabones medicinales); preparaciones para el cuidado dental, dentífricos, pulimentos para dentaduras postizas, preparaciones para blanquear los dientes, enjuagues bucales, que no sean para uso médico, preparaciones abrasivas: tela de esmeril, papel de lija; piedra pómez, pastas abrasivas, preparados para pulir cuero, vinilo, metal y madera, cera para pulir, de la clase 3.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5892
 Fecha de presentación: 2021-11-03
 Fecha de emisión: 12 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: ERA YBA COSMETICS, S.A.
 Domicilio: Pol. Ind. Sant Esteve Sesrovires, c/ Narcís Monturiol, 8 Nave 4, Ctra. Capellades Km. 22, 900 08635 SANT ESTEVE SESROVIRE (BARCELONA), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Sonia Urbina

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ERAYBA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cosméticos; champús; jabones; tratamiento para el cuero cabelludo que no sea medicinal; productos cosméticos para el cuidado del cabello y el cuero cabelludo; desenredador del cabello; aclaradores del cabello; texturizadores del cabello; blanqueador del cabello; mascarilla para el cabello; lociones para el cabello; cremas para el cabello; colorantes para el cabello; tintes para el cabello; hidratantes para el cabello; suavizantes para el cabello; aceite para el cabello; decolorantes para el cabello; pomadas para el cabello, de la clase 3.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2022-614
 Fecha de presentación: 2022-01-31
 Fecha de emisión: 3 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: REPSOL, S.A.
 Domicilio: C/ Méndez Álvaro, No. 44,28045 Madrid (MADRID), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Anny Paola Ramos

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****REPSOL QUALIFIER****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Líquido de frenos; líquidos de frenos hidráulicos; anticongelantes; líquidos anticongelantes; productos químicos anticongelantes; anticongelantes para sistemas limpiaparabrisas; aditivos químicos anticongelantes para combustibles; anticongelantes para radiadores de vehículos; anticongelante para sistemas de refrigeración de vehículos; propilenglicol anticongelante; etilenglicol anticongelante; preparaciones anticongelantes; desengrasantes [no para uso doméstico]; refrigerantes para motores; productos químicos para descarboxar motores; aditivos químicos para combustibles de motor; aditivos químicos para aceite de motores; preparaciones antiebullición para refrigerantes de motores; agentes refrigerantes para motores de vehículos, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2338
 Fecha de presentación: 2021-05-18
 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: F.A. Arias & Muñoz, Honduras, Sociedad Anónima.
 Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

SONIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ARIAS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servirá para identificar un establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios legales, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5291
 Fecha de presentación: 2021-10-13
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Nintendo of America Inc.

Domicilio: 4600 150th Avenue NE Redmond, Washigton 98052, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

SONIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SUPER MARIO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se concede el uso exclusivo del término "SUPER". Se protege la marca en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir; camisetas; pijama; ropa interior, trajes de baño; calcetines; bufandas; orejeras [ropa]; guantes [ropa]; baberos que no sean de papel; sombreros; gorras como sombrerería; viseras para gorras; cinturones [ropa]; calzado; zapatos deportivos; sandalias; zapatillas; disfraces de mascarada, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3966
 Fecha de presentación: 2021-08-03
 Fecha de emisión: 28 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bioverativ Therapeutics Inc.

Domicilio: 225 Second Avenue, WALHAM, MA 02451, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 90626528 de fecha 06/04/2021 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ALTUVIIIIO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de trastornos sanguíneos; productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de hemofilia; productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades inmunológicas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5288
 Fecha de presentación: 2021-10-13
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Nintendo of America Inc.

Domicilio: 4600 150th Avenue NE Redmond, Washington 98052, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

SONIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SUPER MARIO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se concede el uso exclusivo del término "SUPER". Se protege la marca en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa para mascotas; collares para animales; bolsas; mochilas escolares; mochilas; estuches para tarjetas [tarjeteros]; carteras; billeteras; estuches para llaves; etiquetas de equipaje; bolsas de ropa para viajes; bolsas para deportes; estuches de tocador, no equipados; paraguas (sombrellas), de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6730
 Fecha de presentación: 2021-12-02
 Fecha de emisión: 5 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: The Procter & Gamble Company.

Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

FANNY RODRIGUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PRO-V PERLAS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabones; perfumería; aceites esenciales; cosméticos; lociones para el cabello; dentífricos; preparaciones para la limpieza, el cuidado y el embellecimiento de la piel, el cuero cabelludo y el cabello; preparaciones para el peinado del cabello; preparaciones para teñir, de colorar y colorear el cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4903
Fecha de presentación: 2021-09-21
Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Aspen Global Incorporated.
Domicilio: GBS Plaza, Cnr La Salette y Royal Roads, Gran Bay, Mauricio.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

SONIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****NOVIAL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Anticonceptivos orales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2022-616
Fecha de presentación: 2022-01-31
Fecha de emisión: 3 de marzo de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: REPSOL, S.A.

Domicilio: C/ Méndez Álvaro. No. 44, 28045 Madrid (MADRID), España

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Anny Paola Ramos

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****REPSOL QUALIFIER****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites y grasas industriales, lubricantes; aceites y grasas lubricantes, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2022-1439
Fecha de presentación: 2022-03-15
Fecha de emisión: 26 de abril de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GARAN SERVICES CORP.

Domicilio: 200 Madison Avenue, 4th Floor, New York, NY 10016, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EASY-PEASY****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Calzado; sombreros; medias; ropa de dormir; pantalones de vestir; camisetas de vestir, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2022-1443
Fecha de presentación: 2022-03-15
Fecha de emisión: 26 de abril de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GARAN SERVICES CORP.

Domicilio: 200 Madison Avenue, 4th Floor, New York, NY 10016, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EASY-PEASY BY GARANIMALS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Calzado; sombreros; medias; ropa de dormir; pantalones de vestir; camisetas de vestir, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2022-1442
Fecha de presentación: 2022-03-15
Fecha de emisión: 26 de abril de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GARAN SERVICES CORP.

Domicilio: 200 Madison Avenue, 4th Floor, New York, NY 10016, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (24)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EASY-PEASY BY GARANIMALS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa de baño; mantas de cama; ropa de cama; protectores de cuna; ropa de casa; mantas para bebés, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

15 J., 1 y 16 A. 2022.

Número de Solicitud: 2022-1805
 Fecha de presentación: 2022-04-06
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULARS

Solicitante: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL PETROLEO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DIPPETROL, S.A. DE C.V.

Domicilio: 21 Calle, 7 y 8 avenida, # 127, Colonia Universidad, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

IRIS GEORGINA ANARIBA CASTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****XPLUS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: La finalidad comercial es la importación, distribución y comercialización de aceites y grasas industriales, lubricantes (incluyendo gasolina para motores), de la clase 50.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022.

Número de Solicitud: 2022-1806
 Fecha de presentación: 2022-04-06
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULARS

Solicitante: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL PETROLEO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DIPPETROL, S.A. DE C.V.

Domicilio: 21 Calle, 7 y 8 avenida, # 127, Colonia Universidad, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

IRIS GEORGINA ANARIBA CASTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****XPLUS****G.-****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites y grasas industriales; lubricantes; combustibles (incluyendo gasolina para motores), de la clase 4.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022.

Número de Solicitud: 2022-2576
 Fecha de presentación: 2022-05-13
 Fecha de emisión: 15 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULARS

Solicitante: PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROSESA, S.A. de C.V.

Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Yadira Maradiaga Rivera

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****D'PASO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: En la modalidad de nombre comercial no se protegen los diseños o colores, se protege únicamente la parte denominativa.-

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Un establecimiento comercial que se dedicará a: Prestación de servicios de administración y operación, incluyendo franquicias y otros negocios, consultoría y asesoría, identificar un establecimiento comercial dedicado a servicios de restaurante, comida rápida y venta de productos alimenticios envasados, de la clase 50.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6632
 Fecha de presentación: 2021-11-25
 Fecha de emisión: 4 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULARS

Solicitante: ITALIAN FOOD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: CIUDAD DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LIDIA MARCELA PASTRANA ÁLVAREZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CARMINA****G.-****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se protegen las palabras "ITALIAN STREET FOOD", que aparecen en los ejemplares de etiqueta.-

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Restaurante, de la clase 43.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022.

Número de Solicitud: 2022-1755

Fecha de presentación: 2022-04-05

Fecha de emisión: 22 de junio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULARS**

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 97/056,673 de fecha 01/10/2021 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Arena para gatos, de la clase 31.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022.

Número de Solicitud: 2022-2474

Fecha de presentación: 2022-05-06

Fecha de emisión: 20 de junio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULARS**

Solicitante: N.V. ORGANON.

Domicilio: Kloosterstraat 6 Oss, 5349AB, Países Bajos

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PREGCOLOR****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Preparaciones farmacéuticas, a saber, preparaciones para pruebas de embarazo, de la clase 5.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2989

Fecha de presentación: 2021-06-16

Fecha de emisión: 29 de junio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULARS**

Solicitante: Fresenius Kabi Deutschland GmbH.

Domicilio: Else-Kroener-Str. 1, 61352 Bad Homburg, Alemania

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****IDACIO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Preparaciones farmacéuticas para uso humano para el tratamiento de enfermedades y trastornos neurológicos, enfermedades y trastornos inmunológicos, enfermedades y trastornos inflamatorios, enfermedades y trastornos oncológicos e infecciones virales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6752

Fecha de presentación: 2021-12-03

Fecha de emisión: 17 de junio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULARS**

Solicitante: Athena Products, Inc.

Domicilio: 3811 Wacker Drive, Mira Loma, California, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ATHENA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Nutrientes vegetales; nutrientes y suplementos para el crecimiento de las plantas; fertilizantes; compuesto de enraizamiento para uso agrícola para estimular la producción de raíces; preparaciones químicas para el tratamiento, limpieza y mantenimiento de líneas de riego y sistemas de riego; preparaciones químicas para el saneamiento de agua y aguas residuales; preparaciones químicas para el saneamiento de productos agrícolas; productos químicos sanitarios para uso agrícola; preparaciones químicas para prevenir el moho, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022.

Número de Solicitud: 2022-1694

Fecha de presentación: 2022-04-04

Fecha de emisión: 30 de junio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULARS**

Solicitante: AJI-NOMOTO CO., INC.

Domicilio: 15-1, KYOBASHI 1-CHOME, CHUO-KU, TOKIO, Japón.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AJI-NO-MOTO PLUS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "AJI-NO-MOTO PLUS", así como la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en el ejemplar de etiqueta no se protege.**I.- Reivindicaciones:** Se reivindican los diferentes tonos de color que aparecen en la etiqueta.**J.- Para Distinguir y Proteger:** Potenciador de sabores; condimentos; mezclas de condimentos; condimentos que tienen glutamato monosódico como ingrediente principal; condimentos que tienen nucleótidos como ingredientes principales; condimentos que tienen glutamato monosódico y nucleótidos como ingredientes principales; salsas [condimentos]; sales de cocina; especias; pimienta; vinagre; saborizantes, distintos de los aceites esenciales, para bebidas; saborizantes alimenticios, distintos de los aceites esenciales; confitería; preparaciones de cereales; bocadillos a base de cereales; fideos; pizzas; migas de pan; harina de trigo; harina sazónada; extractos, distintos de los aceites esenciales, para saborizar alimentos; extractos, distintos de los aceites esenciales, para saborizar bebidas; extractos de malta utilizados como saborizantes para alimentos y bebidas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022.



Número de Solicitud: 2020-15762
 Fecha de presentación: 2020-05-12
 Fecha de emisión: 15 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULARS

Solicitante: SOREMARTEC, S.A.
 Domicilio: 16 Route de Trèves, L-2633, Senningerberg, Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

CYNTHIA YADIRA ORTIZ LUNA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MURRAY****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bizcochos, de la clase 30.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022.

Número de Solicitud: 2022-1983
 Fecha de presentación: 2022-04-21
 Fecha de emisión: 3 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULARS

Solicitante: Industria La Popular, S.A.
 Domicilio: Vía 3 5-42 de la zona 4, ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TERSO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Detergentes y jabones para el lavado de la ropa y/o uso doméstico, en forma líquida o sólida; suavizantes para la ropa; preparaciones para el cuidado y lavado de la ropa; jabones en general, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022.

Número de Solicitud: 2022-2584
 Fecha de presentación: 2022-05-13
 Fecha de emisión: 15 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULARS

Solicitante: Grand River Enterprises Six Nations Ltd.
 Domicilio: 2176 Chiesfswood Road, Ohsweken, Ontario, NOA 1MO, Canadá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****COUTURE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarros, de la clase 34

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4712
 Fecha de presentación: 2021-09-10
 Fecha de emisión: 21 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULARS

Solicitante: YIWU AIDO TRADING CO., LTD.
 Domicilio: 6th Floor, No 82 Zhennan West Road, Niansanli Industrial Zone, Niansanli Street, Yiwu City, Zhejiang Province, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****ESDRAS**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca como denominativa.

I.- Reivindicaciones: Se reivindica la forma de escritura tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Baterías eléctricas; cargadores de baterías; baterías recargables; cables USB; CARGADORES usb; auriculares; armarios para altavoces; estuches para teléfonos inteligentes; correas para teléfonos móviles; palos para selfies [monópode de mano]; enchufes eléctricos; películas protectoras adaptadas para teléfonos inteligentes; relojes inteligentes; micrófonos; instrumentos de navegación, de la clase 9.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6943
 Fecha de presentación: 2021-12-10
 Fecha de emisión: 1 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULARS

Solicitante: Anheuser-Busch InBev S.A.
 Domicilio: Grand-Place 1, 1000 Brussels, Bélgica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

STEPHANIE CRUZ ANDERSON

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se protege en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "DELIVERY".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta minorista y mercadeo de productos como bebidas en general y bocadillos, a través de la venta física y/o en línea mediante una plataforma de comercio electrónico que conecta a los consumidores con las tiendas que ofrecen entrega el mismo día, de la clase 35.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022.



Número de Solicitud: 2021-6942
 Fecha de presentación: 2021-12-10
 Fecha de emisión: 1 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULARS

Solicitante: Anheuser-Busch InBev S.A.
 Domicilio: Grand-Place 1, 1000 Brussels, Bélgica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

STEPHANIE CRUZ ANDERSON

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Tada Delivery****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se protege en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "DELIVERY".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entrega; entrega de bebida; entrega de productos alimenticios; entrega de productos, de la clase 39.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022.

Número de Solicitud: 2022-1389
 Fecha de presentación: 2022-03-10
 Fecha de emisión: 8 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULARS

Solicitante: PriceSmart, Inc.
 Domicilio: 9740 Scranton Road, San Diego, CA 92121, Estados Unidos de América .

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 97/035,425 de fecha 20/09/2021 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (27)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****M/S****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alfombras; alfombras de área; alfombras de baño, de la clase 27.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6946
 Fecha de presentación: 2021-12-10
 Fecha de emisión: 1 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULARS

Solicitante: Anheuser-Busch InBev S.A.
 Domicilio: Grand-Place 1, 1000 Brussels, Bélgica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

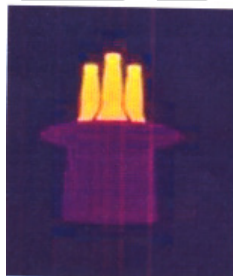
DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

STEPHANIE CRUZ ANDERSON

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entrega; entrega de bebida; entrega de productos alimenticios; entrega de productos, de la clase 39.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022.

Número de Solicitud: 2022-6
 Fecha de presentación: 2022-01-03
 Fecha de emisión: 2 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULARS

Solicitante: MERZ PHARMA GMBH & CO., KGaA.
 Domicilio: Eckenheimer Landstr. 100,60318 Frankfurt am Main, Alemania.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. SD2021/0069053 de fecha 22/07/2021 de Colombia

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BETTERSELF****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger:

J.- Para Distinguir y Proteger: Desarrollo de programas informáticas; diseño y desarrollo de programas informáticos; instalación, actualización y mantenimiento de programas informáticos; instalación, mantenimiento y actualización de software de bases de datos; desarrollo, actualización y mantenimiento de software y sistemas de bases de datos; diseño y desarrollo de computadoras y programas informáticos; mantenimiento de programas informáticos; instalación y mantenimiento de programas informáticos; instalación, mantenimiento y reparación de programas informáticos; suministro de programas informáticos no descargables en las redes de datos; puesta a disposición de uso temporal de software no descargable para la creación y publicación de diarios y blogs en línea; suministro del uso temporal de software no descargable para uso en la creación y publicación de diarios y blogs en línea, de la clase 42.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022.

Número de Solicitud: 2020-10491
 Fecha de presentación: 2020-03-04
 Fecha de emisión: 15 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULARS

Solicitante: AEOLUS TYRE CO., LTD.

Domicilio: No. 48 JIAODONG-SOUTH ROAD JIAOZUO, HENAN, P.R., China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****WIND POWER Y DISEÑO****G.-****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "WIND POWER" en su forma conjunta sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Neumáticos para automoviles; cubiertas para neumáticos; cubiertas de neumáticos para vehículos; bandas de rodadura para recauchutar neumáticos; neumáticos; cámaras de aire para neumáticos; bandajes macizos para ruedas de vehículos; parches adhesivos de caucho para reparar cámaras de aire; inserciones de espuma para neumáticos; clavos para neumáticos, de la clase 12

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 A. y 16 S. 2022.